

Castos dela- } ^{Fu} Febrero de 1794.
^{Fu} Mag. de V. M. S. ^{ta} Getrudis }

^{ta} M. A. 5.
Visto

GM-CD 4.4

CAJ. 89

DOC. 752

Fol. 124

^{do} V. M. S.
2

N.º 1.
52

1

Recibí del Sr. D. Josef Manuel
Fagde, y Navaga, comisionado de Guerra, y
Marina, Mdo. de R. de quatro p. quatro
en. importe del flete de una canoeta
con q. se condujo la caja de Medicina
y una franquera, de la Fag. de S. Mag.
nombrada la Getrudis de Lima, a la
Playa del Callao. Fer.º 1.º de 1794.

Me desp. de Apolinario Marcines

SS.º +

Alonso de Torres y
Guerra

+

Recibo del Señor Comis.^o de guerra
y marina mismo de N. Har.^o
Don Tor. Juan! de Fagel para
gas treinta y un pesos dos reales
por el importe de veinte y cinco
dozenas de mates q.^e le he vendido
a rason de diez reales cada una
para q.^e sirvan en lugar de
Cipuentas ala Fragata de
S. M.^d la Petrus y Spanaque
Corte lo firmé en la Comis.^o
de Guerra y marina de Lima
+ en 2 de Fe.^o del 1794.

+ Son 31 p^o 2^{da}

Manuel Dobay

J. M.

Motto de Torres y

Gusano

2 N.º 3.

Relación de las Medicinas simples y compuestas que se han examinado
 para la Farmacia de su Magestad, S.^{ta} Gertrudis. Al cargo de su Causante D.ⁿ
 Josef Bermelo

ADONEX

onza	<u>Aguas</u>		Presiosos en	Peso en
18.	De Canela		2	onza 04. 4
28.	Antesial		1	℥ ^{ss} 03. 4
27.	De la Reyna		1	℥ ^{ss} 03. 3
9.	Teriacal		2	℥ ^{ss} 02. 3
72.	Rosada		2	℥ ^{ss} 01. 1
℥ 178.	Lumo de Limon		4	℥ ^{ss} 89. 0
℥ 153.	Otro de Apas		4	℥ ^{ss} 76. 4
6	Aqua fuerte		2	onza 01. 4
	<u>Ornaves</u>			
96.	Exisimo de lobelio		10	℥ 07. 4
96.	Solutibo		12	℥ 09. "
90.	De Apeslon		6	℥ ^{ss} 04. 0½
90.	De Culantrillo		5	℥ ^{ss} 03. 4
192.	De Cidra		5	℥ ^{ss} 07. 4
192.	De Limon		5	℥ ^{ss} 07. 4
96.	De Altea		5	℥ ^{ss} 03. 6
92.	De Anxayan		6	℥ ^{ss} 04. 2½
96.	De Chicorias Compuesto		12	℥ ^{ss} 09. "
96.	De Adormidexas		6	℥ ^{ss} 04. 4
288.	De Rhodo Sacaro		5	℥ ^{ss} 11. 2
96.	Miel Blanca		8	℥ ^{ss} 06. "
72.	XXimiel Simple		6	℥ ^{ss} 03. 3
72.	Otro Excilistico		12	℥ ^{ss} 06. 6
72.	Rosella		2	onza 18. "
	<u>Electuarios</u>			
18.	Diascordio		2	onza 04. 4
18.	Sentil Cordial		2	℥ ^{ss} 04. 4
18.	Teriaca		2	℥ ^{ss} 04. 4
64.	Pulpa de Casta		1	℥ ^{ss} 08. "
64.	Otro de Zamaxindon		1	℥ ^{ss} 08. "
64.	Benedicta Lasativa		1	℥ ^{ss} 08. "
46.	Diacaalicon		1	℥ ^{ss} 05. 6
	<u>Extractos</u>			
12.	De Orosus		2	℥ ^{ss} 03. "
72.	De Saturnio		1	℥ ^{ss} 09. "
	<u>Pildonas y Troiscos</u>			
8.	Mexcuxiales		8	℥ ^{ss} 08. "
8.	De Exopentes Progonoxea		4	℥ ^{ss} 04. "
8.	Otros Astringentes		4	℥ ^{ss} 04. "

onz

4. De Cinoglosa	4	onz	02
6. Coquias	8	yon	06
4. Exosisos de Rasis sin opio	4	yon	02
2. Dhos de Alandal	4	yon	01
<u>Sales</u>			
8. Armoniac	1	yon	01
6. De Apen/or	1	yon	00
4. De Saturno	2	yon	01
152. Catartica	4	yon	76
24. De Nitro	1	yon	03
4. Sal Prunella	2	yon	01
112. De Cuernox	1	yon	14
4. Tartaro Vitriolado	2	yon	01
1. Dho Emetico	2	yon	00
1. Sal Volatil de Biborax	56	yon	03
4. Tartaro Maarial Solubre	6	yon	03
<u>Spiritus</u>			
9. De Coclearia	2	yon	02
12. De Nitro dulce	3	yon	04
9. De Vitriolo dulce	2	yon	02
9. De Sal dulce	2	yon	02
4. De Sal Armoniac	2	yon	01
2. De Cuerno de Ciervo	4	yon	01
72. Vino Emetico	2	yon	18
67. Spiritu de Vinagre	1	yon	134
<u>Balsamos y tinturas</u>			
18. Catolico	2	yon	04
6. Copaibe	1	yon	00
60. Arceo	1	yon	07
16. Anodino	2	yon	04
52. Trementina	1	yon	06
4. Tintura Anticolica	2	yon	01
4. Tintura de Mirra y Aloes	8	yon	04
4. Estomacal	4	yon	02
8. Laudano Liquido	4	yon	04
4. Licor Anodino Minexal de horman	8	yon	04
4. Tintura de Castoreo	2	yon	01
<u>Polvos. Simp. pp</u>			
8. Madre de Perlas	2	yon	02
8. Cuerno de Ciervo	2	yon	02
1. Escamonea	16	yon	02
180. de Quina	1	yon	22

onza

2	De Alibax	6	onza	01	4
16	De Insunzo	1	Yom	02	
32	De Almaciga	2	Yom	08	"
4	De Zucia	2	Yom	01	"
8	Bejuco	2	Yom	02	"
8	Jalapa	2	Yom	02	"
8	Ruibaxbo	2	Yom	02	"
4	De Mixta	2	Yom	01	"
10 1/2	Flor de Azufre	2	Yom	02	5
1	De Azafraan	16	Yom	02	"
3	Piedra Ematitica	4	Yom	01	4
2 1/2	Cantaxidas	6	Yom	01	7
8	Coral Rubio	2	Yom	02	"
4	De Goma Arabiga	3	Yom	01	4
8	Santonicos	6	Yom	06	"
<u>Polveros Comp^{tos}</u>					
1	Quexames Mineal	40	Yom	12	4
6	Antimonio Diaforitico	3	Yom	02	2
4	De Fuleta	12	Yom	06	"
10	Emolientes	12	th	15	"
64	Contra Sangreina	1	onza	08	"
8	Ajinas Resolutivas	12	th	12	"
<u>Escaoticos y Mercuriales</u>					
4	Mercurio dulce	4	onza	02	"
4	Presipitado Rubio	2	Yom	01	"
4	Bitriolo Blanco	1	Yom	00	4
1	Piedra Infernal	20	Yom	02	4
4	Otha Lipis	1	Yom	00	4
6	Alumbre Cuído	1	Yom	00	6
4	Otha Quemado	2	Yom	01	"
<u>Aleytes</u>					
276	De Almendras dulces Sinfuego	12	th	25	7
48	De Manzanilla	1	onza	03	"
48	De Lombaires	1	Yom	03	"
32	De Ypericon	8	th	02	"
48	Rosado	6	th	02	2
48	Violdo	1	onza	06	"
<u>Unguentos</u>					
48	Blanco	6	th	03	"
64	Basalicon	6	Yom	03	"
48	Rosado	6	Yom	02	2
16	Caustico	16	Yom	02	
36	Mercurio Compuesto	16	Yom	04	4

onza

60. De Altea	6	lb	02
64. De Saxna	6	lb	03
32. Populeon	16	lb	04
64. Estoraque	16	lb	08
32. Sinalzio	16	lb	04
48. De Sebos	12	lb	04
32. Untuxa de montuente	1	onza	04
16. Croisiaco	6	lb	00

Emplastos

16. Diaguilon. Gornado	12	lb	01
16. Mucilagos	12	lb	01
16. Panas Con Li. Mercurio	24	lb	03
16. Manusdex	16	lb	02
16. Confortatibo de Vigo	16	lb	02
8. Estomaticon	16	lb	01
48. Candelillas emolientes	2 1/2	Cada uno	13
48. Omas de Befeto	2 1/2	yon	15
th. 25. Luexo Antiescorbutico	3	lb	09

+
Simples

4. Goma Armoniac	4	onza	02
72. Mana	16	lb	09
16. Sen Entero	20	lb	02
6. Ruibarbo Entero	48	lb	02
48. Quina En Rama	12	lb	04
4. Esperma	2	onza	01
6. Alcanfor	2	yon	01
2. Opio	6	yon	01
16. Chicoria	8	lb	01
192. Malvas	8	yon	12
48. Raiz de Altea	1	onza	06
192. Levada	1	lb	01
8. Amapolas	1	onza	01
32. Raices Aperitibas	8	lb	02
8. Salvia	1	onza	01
8. Bintoxta	1 1/2	yon	01
16. Yedra Terrestre	1	yon	02
16. Calapuala	3	lb	00
16. Uantem	4	lb	00
48. Manzanilla	4	yon	01
192. Simientes frias	8	yon	12
1. Esponja Preparada	16	yon	02
8. Apaxico	2	onza	02

De Data al copiado. Señon uinivero, firmo este en la forma
saria de guerra y marina, de Lima y febrero 2 de 1794.

Don 205 p. 6 v. 3

yo 3.

Momo de Torre y

fuerte

Fran^{co} de Montes







N. 4.
6

Comis. de Guerra y Marina
de Lima y Feb. 20. 1.º de 1794.

El maestro de carpintería Josef Diaz, pasará
a reconocer y avaluar quince tablas de cuad.
de Pino de España q. se han tomado a D. Fran.
Lopetegui, para la frag.ª de S. M. la Petrudia,
y fecho lo devolvirá exponiendo a continuación
el tanto valor q. considere tengan, para lo demas
q. combenga *Fagles*

Fagles

En obediencia del órden que antecede existo y recono-
cido segun consta por papelera entregada en los Al-
macenes de quince tablas de Pino de España, para
la Carena de la frag.ª de S. M. la Petrudia y pertenecien-
te a D. Fran.º Lopetegui, y segun mi real saber y enten-
der valen unas con otras a cinco p. cada una, y para
que conste firmo el presente. Callao y Pro. 1.º 9/4.

Joseph Diaz

Recibí del Sr. D. Josef Juan de Fagles
Zaraga Comisario de Guerra un no. de 15. tablas
y Marina setenta y cinco p. por el imp. de quince

Tablas de Linia de Espana, q al precio de cinco p. cada
una y con arreglo al abaluo que antecede, lo he vendido
para la Merced de la Mag. de D. N. Sta. Gertrudis
y para q. comen y sierva de Dato a los presados
Suos. firmo con esta Cornis. suya. y Man.
de Lima y Febrero 3. de 1774.

Son 75 p. +

X

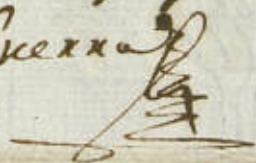
D. N. Fran. Lopez de Guzman y D. N.
Saver. firmas

208

Diego Lorenzo de Guzman

Morre de Torre y

Guevara



Yo el Sr. D. Jose Manuel de
 Cañete Iturrigaray Comisario de Guerra y Ma-
 rina de S. M. Haz. y Marina, Ochocientos
 cincuenta y siete p. en esta forma, Ochocientos qua-
 renta y tres p. el importe de quinientas sesenta y
 dos lb. de Clavos de Bronce, y el precio de docena de lb.
 le he vendido para forrar las Embarcaciones de
 S. M. y los catorce p. restantes por el de la construcci-
 on de un leano comp. de diez y siete lb. de Bronce, p. el
 Timon de la frag. de S. M. Sta. Gertrudis. Y para
 q. conste y sirva de data al expreñado S. M. nro.
 firmo este en la Com. de Guerra y Marina de
 Lima y Febrero de S. M. 1794.

#SON 857 p. # + Josef Gurt

P. B.

Alonso de Torres y

Guerra

562.
 281
 843
 14
 857

Receivi

del Sr. D. José Man. de Tagle

Zaraga Comisario de India. unño. de 1791.

Por el y Marina Ciento once p. vnna, por el
importe de una Sobre sevadera de Lienzo Franc.

Una Vela de Estay de Juanete de id. un resto de Vela

de Estay de id. Todo con Docientar cincuenta y

quatro varas, gal respecto de tres ym. de vara, le

he vendido para la contrucc. de una Sobre

mesana para la Mag. sed. M. S. Petruñis.

Y para q conue y sirva de data al expiarado.

S. unño. firmo este en la Comisaria segun

y Marina de Lima y Febrero 5. de 1791.

+ {son mpt.} +

Matteo de Oyarvide

N.B.

Alonso de Torres y

Guevara

E

254

32

762

127

889

111.1

Recivi del S. B. José Man. de Tagle
 Izaraga Comisario de Guerra y Marina de N. C.
 Haz. y Marina de S. P. por el importe de la tres
 listav de la Tripulacion, Guarnicion y Praigada
 de la Fragata de S. M. S. ^{ta} Gertrudis, Ipanaque
 con ste y sirva de data al expresado S. M. S.
 firmo este en la Comisaria de Guerra y Marina
 de Lima y Febrero 6. de 1794.

#50m. 6 p. # +

José María Pimentel

P. B.

+

Alamo de Torre y
 Guerra

Comis.^o de Guerra y Marina de Lima
Dy. febrero 4. de 1734.

10.

N.º 8.

El Maestro Carpintero Josef Diaz pasara
a reconocer y avaluar veinte y dos ligarones
de mote y treinta y dos qq. de Leña que se
han tomado a D.^o Diego Torrochategui para
la Fragata de S. M. C. Petruia, y expresarse
a continuacion el futo valor q.^o conid se tengan,
y lo devolviera p.^o lo demas q.^o combenga.

Fagles

En obediencia a la orñ. que antecede he visto y Reconoci-
do veinte y dos ligaron. de mote y treinta y dos qq.
de Leña que se ha tomado p.^o la Fragata S. M. nombra-
da la Petruia, por encienzo a D.^o Diego Torrochategui.
y segun mi leal saber y entender valen los veinte
y dos ligarones a por a dos p.^o cada uno 44.
y los treinta y dos qq. de Leña a cinco r. q.^o 20.
y p.^o que conre firmo el presente Lima y Fe. 6. p. 64.
94

Joseph Diaz

Recivi del S. D.^o Jose Man. de Fagles Izaraga
Comisario de Guerra Ministro de A. Diaz. y Marina

Diego Guanocharagudo

7

J. B.

Monro detoxez y

Guerra

[illegible]



Recivi del Sr. D. Jose Juan. de Agre
 Zaraga Comisario de Guerra unmo. de Pl.
 Dta. y maxima Ciento y cincuenta p. por el im-
 porte de quatro p. de Noble con treinta van.
 de largo, que al respecto, de cinco p. vania, con arreglo
 al Aballio de la Pl. Adm. que en Certificacion
 de su Cont. corre A. 356. del 9.º de gartos del mes
 de Ag. del año pp. de 1793. correu pond. ala Snag.
 Liebre; le he vendido para la Taxena de la Snag.
 de S. M. S.ª Gerundiv. y para q. corre y sirva
 de data al expreñado S.ª unmo. firmo este en
 la Comisaria de S.ª. y maxima de Lima 7
 Febrero 7. de 1794. Juanfabruoff

Son 150 p. # +

N.º 3
 Monio de torres, y
 Guerra

Recivi de el Senor Comisario de guerra
 y marina Cuerno de N.º Mar. Don
 Torcuato de Fagel. Virrey de Indias
 y quatro pesos en plata con este en esta
 forma: Cuarenta y cinco pesos por
 el importe de Ochenta Botafueles de
 guerra Reducidos para cañon
 de a media cañonera cada uno;
 y nueve pesos por el importe de
 treinta y seis Platos de guerra y
 treinta y seis tazas de id a razón
 de un real cada uno de los Platos
 y tazas y quatro reales y medio las
 Botafueles para servicio de los
 Fragatas de la Armada de Indias. Y a
 que este lo firme en la Comis. de guerra
 y marina de Lima en 8 de Feb.º de 1794.

+ Son 54 p.

P.B.

Alonso de Torres y
Guerra

+ Esteban Mendoza

R. M.

Recibo del Sr. D. Josef Man. de Tagle
 Trasaqa, Comis.^o de Guerra, Ministro de P.^a
 Har.^{da} y Marina Treintay tres p.^s y seis r.^s p.ⁿ
 el importe de Dos Ciera de Roble con quince
 varas en la da, q.^a al respecto de diez y ocho r.^s
 v.^o se he vendido p.^a la Caxena de la frag.^{ta} de
 C. M. S.^{ta} Petrudis; y para q.^a conste firmo este
 en la Comis.^a de Guerra y Marina de Lima y
 febrero 10. de 1794. *Paulino Dominguez*

Son 33 p.^s 6. r.^s +

8^o B.

Morro de Torres y
 Guerra



LOS MINISTROS GENERALES
DE EJERCITO, Y REAL HAZIENDA DE ESTA
Caxa Matris de Lima; Contador DON MANUEL DE VILLAR;
y Tesorero DON MATIAS DE LA CUESTA, de el Orden de
Santiago.

Certificamos:

Certificamos: Que a f. 31^{ta} del Lib.^o 1^o de
f. en la actualid.^d corre schalla la Partida Sig.^{ta}

M
Dipicra
Mem. Dipicra

Son Cargo Trecentos ochop.
 quatro r. Reuidos del Camisario de
 Guerra D.^o José Manuel de Agüero Ma
 raga p.^o otros tantos q.^o los dñros
 del Hac.^a de Suagag.^a suplicaron a su
 ver los 3 p.^o 4 r. de ellos p.^o dñros
 y hospitalidades q.^o causaron 3. Por
 dividendos de la Frag.^a de Sete p.^o 4 r.
 trudy y socorro a 4. Por dñros de
 ella aprendidos en dha Ciudad q.^o
 agravaron al Puerto del Callao, los
 200 p.^o de navios p.^o los socorros q.^o
 dieron al cargo q.^o quedó enfermo y
 otros gastos ocurridos p.^o el servi
 cio de dha Frag.^a como p.^o menos avy
 da en sup.^a Dec.^a de 2 de mayo de 1723.
 y Decum.^a q.^o se acompañan p.^o como
 prorrime Vapod N. 154. José Manuel
 Agüero Maraga

Sei porci de dho V. Jura y Partida a. C. noy de mitiones y para q.
entre dame, la pro.^{ta} en una V. casa de prima Feb.^o 1.^o de 1724.

Mark A. Villars

Matias Sola Cuesta



LOS MINISTROS GENERALES

DE EJERCITO, Y REAL HAZIENDA DE ESTA

Caxa Matris de Lima; Contador DON MANUEL DE VILLAR;
y Tesorero DON MATIAS DE LA CUESTA, de el Orden de
Santiago.

Certificamos: Que a f. 31^{ta} del lib. 1^o tom. 9.º al
pres. Corre Sahalla una Partida del tener Sig.^{to}

Sen Cargo diez y siete pesos. Sij
 Alcalde Mayor del Comisario de Guerra
 D. José Manuel Sagie Vasaga y otros
 tanq. en q. los Ministros de H. Hac. de su
 yacua recorrieron al Surumete de la
 frag. de S. M. S.ª Gerudij Pascual
 Lobo q. quedó enfermo en la celda de la
 Prisma de S.ª Elena los 16. p.ª a cuenta
 de sus haberes y los 17. p.ª repanto q. las
 asistencias q. causò en el Hospital tal
 con cargo ca. de integ. a aquella S.ª
 Com. ca. la. Certifican ca. D. José Antonio
 y sup. D.ª. ca. 30 de Jun. y damos Docu
 mento q. se acompañen b. el N.º 183.
 José Manuel Vasaga.

Au parçe de l'ho d. fova y guarda a q^e no se ferima
a q^e camedano la p^ate m^a ena B. fava y goma q^e cu d^ato
foma f. b. o. e. 1794

Man. & Villars

Matias dela Cuesta

Recivi del S.^o D.^o Josef Manuel de Eagle Inga
Comisario de Guerra, Ministro de P.^a Har. y Marina
Doscientos Treinta pesos y cinco rs. por el imp.
de seis Piezas de Tercia Alquitranada de 2 1/2 a
2 3/4 pulg.^o que con peso todas de catorre quint.^o
y quarenta y dos libras, y al respecto de diez
y seis pesos qq. le he vendido para servicio de
la frag.^a de S. M. S.^a Petrudis; y para que asi
compte y crea data del expresado S.^o Ministro firmo
este en la Comisaria de Guerra y Marina
Lima y Febrero 11. de 1794.

Director de Armas
J. B.

+ Son 230 p. s. r.

J. B.

Momo de Torres y
Guerra

+
1442 -
16
8652
1442
23022

Don Jose Leandro de la Cendesa Guarda Almaz. gual. de la Plaza de el Callao.

Certifico que el maestro Cebotonero Antonio Melo ha costado, los Cuadernales, cuotonos, y de mas piezas nuevas, que a continuacion se expresan. Asimismo ha compuesto las q. se relacionan en la forma siguiente

<u>Obra nueva.</u>		<u>Pulgad.</u>	<u>Pesos.</u>	<u>R.</u>
Un quadernal de tres osos para Sata de veinte pulg.		20.		
Uno id de dos osos de diez pulg.		10.		
Catorce id, de id, de diez pulg.		112.		
Uno id, de id, de diez pulg.		6.		
Dos cuotonos de veinte pulg.		40.		
Seis id de a diez y ocho id.		108.		
Cinco id de a Quince idem.		75.		
Nueve id de Catorce id.		126.	1789.	A.
Sinquentay dos id de a diez id.		624.		
Seisenta y nueve id de a diez idem.		759.		
Doisientos Quarenta y seis id de a diez idem.		2460.		
Ciento Noventa y tres id de nueve id.		1737.		
Ciento Setenta y dos id de a Ocho id.		1376.		
Seisenta y dos id de a siete id.		434.		
Quarenta y nueve id de a seis id. Todo a razon		294.		
de un Real y medio y quastillo por la pulgada.				
Suma de las Pulg.		8181.		

Ciento Sinquentay dos Rondanas de madera				
negra a razon de quatro Reales cada una.			76.	
Doisientos Quince Pernos de id a un Real cada uno.			26.	7.
Doisientos quatro Soletes a id.			25.	4.
Un cuortete de tres quartas de largo a Ocho id.			1.	
Dos id Ordinarios a quatro Reales cada uno.			6.	
Dos Guarniciones de Bomba a veinte Reales cada uno.			5.	

obra de Compocicion.

Dos Cuadernales de tres osos y treinta y seis pulg				
en los quales a echado Quisadas nuevas; Seis Ron				
danas id de diez y ocho p. de Diametro y dos				
pernos; por Dose pesos todo.			12.	
Un Quadernal de id de veinte p. echandole tres Ron				
danas y un perno, p. Cinco pesos.				
Para ala buelta.			5.	
			1946.	7.

Por la suma de lab.
Un Cuadernal de tres o/s y veinte p. echando dor 3.
Vondamas por tres pesos. 1. 4.
Uno id. de id. echandole una Vondama p. dor real. 1954 3
Suma total.

Y para que por parte de la Real Hacienda se le satisfagan los vn mil
Novecientos sinquenta y tres reales y medio q. importa el R. para
trabajo doy la presente y la firmo en el estm. G. de Guaxima
el Callao en Dore de Febrero de mil Vtecientos noventa y quatro
años.
Don J. L. de la Penabaz

Recui del v. Comisario de Guaxima y maximo m. m. m.
de R. H. D. D. Com. Manuel de Tague y Tazaga los vn
Novecientos sinquenta y tres reales y medio q. que im
el trabajo que se copara en la certificacion que han
y para que como lo firmo en la Comisario de Guaxima
maximo de Lima en 12 de Febrero de 1794.
Antono Melo

Son 1954 p. 3 x. m.

N. D.

X

Alonso de Torres y
Guevara

ALONSO DE TORRES Y GUEVARA

Yo, el Subcomisario de la Real Hacienda de Guaxima, en virtud de lo que me ha mandado el Sr. Comisario de Guaxima, he acordado y he acordado que se pague a don Alonso de Torres y Guevara la suma de tres mil novecientos y tres reales y medio, que le corresponden por el trabajo que ha hecho en la certificacion que han hecho y para que como lo firmo en la Comisario de Guaxima maximo de Lima en 12 de Febrero de 1794.

N. 16.

En Tph. Leandro de la fendra, Guarda. Almacén
gral. de la Plaza del R. P. de el Callao, de orn. de el
Señor D. N. Ph. Manuel de Tagle, Comisario de Guerra,
cittio. de R. P. de la y curarina; Recibo en los de erre
Pamo de mi Cargo, de D. Fernando del Maro, la si-
guiente facia alquitrana de España

Un Calabrote de nueve pulgada	99 lib.
con peso de diez y seis quintales y setenta libras	16..70.
Nueve Guindaxeras de a seis pulg.	
con peso de setenta y tres quintales treinta y cinco libras	73..35.
Doce dhaz de cinco y media id.	
con noventa y tres quintales	93..
Trece dhaz de cinco id. con peso de setenta y nueve quintales cin- cuenta y seis libras	79..56.
Siete Piezas de Veta de quatro y me- dia pulg. con veinte y ocho qq. setenta libras	28..70
	291..31

Suma de la 6^a

22^o Lib

291.. 31

Dier y siete Piezas a Veta a qua-
tro pulgadas con setenta y ocho
quintales ochenta y cinco libras //

68.. 85

Una Relinga a quatro y media
pulg. con quatrocientas seten-
ta y seis libras

4.. 66

Una Ana. a tres y media id. con
trecientas libras

3..

Total //

367.. 82

De que me hago cargo en virtud a este Con-
cimiento. Almacén genl. a curaxina de la Pu-
za del Callao a treinta y Enero a mil setecien-
tos noventa y quatro

Jr. Leandro A la senda

N.º 17.

P

Recivi del S. D.º José Man. de Tagle Izaraga
Comisario de Guerra Ministro de R.º ^{da} Itaz. y Marina
Diez mil trescientos cincuenta y seis p.º de guerra, por
el importe de Trescientos sesenta y siete p.º. ochenta
y dos tt.º de Tancia alquitranada de España, que al
respecto de veinte p.º. q.º. le he vendido para la ^{ta} *Real*
Des. N.º. S.ºa. Petición, en valor menor. Y para
que conste y sirva de data al correspondiente S.º. Mando.
firmo en la Com.º. de guerra y Marina de Lima
y Febrero 12 de 1794.

Fernando el Marqués
[Signature]

+ { Son 70356 p.º. 32.º }
V.º B.

Moro del Torre y
Guerra
[Signature]

36782
20
735640

N.º 13.

Recivi del S. D. D. Toré Man. de Tagle Tuaraga
 Comis. de gna. Lmo. de N.º Plaza y Marina, Diego. mo y
 Med. p.º, por el imp. de S.º D.º trece Adm. de fianja de S.º
 azul, que miden diez y nueve varas, q. le heven dado al res. pecto de docor.
 onza, para los forros de la Tente del Dote de la F.ª de S. M. S.ª
 Secund.ª. T.ª para que comite y sierva de Dote al copiarado S.
 Lmo. firmo esto en la Comisaria de Guerra y Marina
 Lima y Febrero 13 de 1794.

Justo Vivanco

Son 10 p.º. +

L. B.

Alonso de Torres y
 Guerra

N. 12

El D^{no}. de San pitoria de Rivera Jose Diaz. Reconosca y fusti
preciaza Quatro palos de Guachapeli, y quatro id. de Canelo pertenecien-
tes a D^{no}. Juagⁿ. Helme, que lo tengo contratado p^a la Carrera de la fragata
de S. M. La Terudis, y verificado que sea exporndici su dicamen a continua-
cion, y me lo remita incontinenti para los demas efectos que com-
benga.



En obediencia de la Orden g^a antecede he visto y calcu-
lado el importe de Quatro Palos de Guachapeli y quatro id
de Canelo g^a ha continuacion se aspran pertenecientes a
D^{no}. Juagⁿ. Helme y tornados p^a la Carrera de la fragata
de S. M. La Terudis segun constan de las Papeletas q. se
han parado al Almacén Cívil de Marina; Y hallo q. se-
gun todo mi leal saber y entender se deben pagar al precio
siguiente

Por el N.º 1 un Palo de Guachapeli de buelta p ^a Francaniles de primera cubierta con diez varas de largo, y diez y siete pulgadas grueso	a 9 ^{rs} 2 ^{rs}	= 095-90
Por el N.º 2 un Palo de Guachapeli con nueve var. y diez y siete pulg ^a	a 9 ^{rs} 2 ^{rs}	= 083-20
Por el N.º 3 un Palo de Guachapeli con doce var. y pulg ^a diez y siete	a 9 ^{rs} 2 ^{rs}	= 084-70
Para la Buelta sumo		262-20

Por la Suma de la Muela ————— 292.2

Por el n.º 4 un Palo de Guachapeli con ocho
y media vara y pulg. diez y siete ————— a 9p. 2r. 1.69 — 42

Por los quatro Palos de Canelo q. alrearon
hasta el n.º 8 en figura de suma cpladre
de timon Paos y trancaviles *castaviles*

Nota. Por el n.º 5 1 Palo de Canelo con doce var.
y pulg. catorce ————— a 7p. 50 91.4 —

Que en el calculo, del — y pulg. catorce
ajuste de las partidas. Por el n.º 6 1 Palo *id* con once var. y be-
q. componen esta suma tre y dos pulg. ————— a 12p. — 132

ha havido equivocac. Por el n.º 7 1 Palo *id* con diez y media
var. y pulg. diez ocho ————— a 9p. — 102.3 —

la p. se salva en el Sig. Nuevo — Por el n.º 8 1 Palo *id* con ocho y media
var. y pulg. diez y ocho ————— a 9p. 1/4 072.7 1/2

Ya e comre la fama en el Callao ————— 760.42
en 12 de Febrero del 794 —

Joseph Diaz 

Corra.

Reci del S. D. J. Manuel de Tagle Zarate
Setecientos setenta y quatro p. mud. por el imp. de las Maderas
que conutan de la anterior, Relacion, las que le he vendido para la
Carena de la Fragata de S. M. Sta. Teresitas como reglo alaba-
lucio que antecede practicado por el maestro Jose Diaz. — p. 1
contra y sea data adho. S. Junio. firmo este en la Corru. de quina. y Juan
de Lima y Feb. 14. del 794. Joa. J. Zam. El me

+ Son 774 p. 1. P.D. Alonso de Torres y
Guerrero 

Alc^e

Debⁿ

2-4

9-11

3

~~to~~

10-

100.

James & Tracy

Guaranty

42

22

Recivi del Señor J^{no} Jose Man. de Fagla
 Virrey Comisario de quita y vino
 de R. Az. da y cuarenta Trececientos
 Sesenta y cinco pesos en plata Cora. te
 por el importe de Setenta y tres
 Aemos labrador para Lanchas y botes
 que al Respecto de vino pesos le he
 bendido para servicio de la Frayata
 de S. Esp. la Petruña; Y para que corte
 y sirva de Data al expresado S. Esp.
 Minio firmo este en la Comisaria
 de quita y cuarenta de Lima en 14
 de Febrero de 1794.

Son 365 p

Jose de Fuente



Yd.

Alonso de Torres y

Guerra



73
 365

N. 21.

El Sr. D. Manuel de
 El Ayte. Varago Comisario de Fisco
 Mismo D. N. Pare y marina
 tres p. d. un p. a una petagulla de hilo
 para las vanderas que se usan Comenzando
 para la Tropa de S. S. Gerardo
 y p. d. conve y se en sedera al Excmo
 do ena mismo mismo este es la
 comiso de Fisco y marina de Fisco
 al 4 de Febrero de 1794.

Don 3 p. d. +
 —————

+

L. 13.

Alonso de Torres y
 Guerra

Antonio Fernandez y Alonzo

Alonso de Torres y
 Guerra

N. 22.

De cui de de dno Man Matape
 Haraga Commaris de Gra y maxima
 quatrocientos diez p. quatro r. por el
 importe de ley p. a. A Anacore al r. p.
 A vante ycho per P. a. quanto dhar
 A tramilla Anuly con varas ciento quar-
 ysinio x. v. a y Anconp. a. larga encan-
 nado a tuerca y un per P. a. que le ben-
 dido para el conuno de la frag. a. y m.
 Sta Gertrudis y para y leuion de ley
 adno y frans en en dena y Febrero 14

1794

Jose Comera

En 4 de p. 4 r.

130

Alonso de Torres y
 Guana de

28	140
<u>6</u>	<u>700</u>
168	87.4
87.4	31
155	<u>155</u>
410 4	

N. 23

25

Don Jose Leandro de la Cendeja Guarda Almaz gral de la Plaza
de el Callao

Certifico que el mro Jose Ducio ha contruido para Servicio
de la Fragata de S.M. la Petrudis las piezas q.a continuacion
se expresan con sus correspondientes precios y son las Sig.^{tes}

	<u>Pesos. R.</u>
Un Enserado de el Cuiche en tres piezas p. seis p.	6.
Veinte y un Enserados de Escotillas a dor p. cada uno.	42.
Ciento y Treinta Coyr a quatro reales cada uno.	65.
Quarenta Sacos a dor Nales cada uno.	10.
Seis Empavesadas para las Cofas y Bandas, a ochom.	6.
Tres Capstones de Lona y Gerga p. Sentinelas a dor p.	6.
Suman.	<u>135.</u>

para q. por parte de la R. Ma. se le satisfagan los Ciento Treinta
y Cinco pesos q. importa el referido Trabajo. Doy la presente y la firmo en
el Almaz. gral de Marina de el Callao en Quince de Febrero de mil
Setecientos noventa y quatro años.

J. Leandro de la Cendeja

Recivi de el Señor Comisario de Pu. y Marina Cuanto
de R. Ma. de el Sr. Juan. de Tagle Masago Ciento Treinta
y cinco pesos en plata cont. por el importe de las Echuras de las
Obras q. se expresan en la Certificacion q. antezede. Y para que
Corte lo firme en la Comisaria de Pu. y Marina de Lima en
Quince de Febrero de mil Setecientos noventa y quatro años.

Son 135 pesos +

J. D.

+

Jose Ducio

Momo de Torres y
Guerra

Fr
Fragata S.^{ta} Centaury.

Certificacion delo Tor.^o
Vendido en la Recauda de Dho. Bu-
que en el mes de Feb.^o de 1724.

D.ⁿ Juan Crespillo, Contador de Navio de la R.^a Armada, con destino en la Frag.^{ta} de Arm. nombrada Santa Gertrudis.

Certifico q^{ue} desde 1.^o al cor.^{te} h.^{ta} el día de la p^{re}s.^{ta} los Individuos de maestranza que se expresan, se han empleado en la reconstrucción de este Buque, y en Embarcaciones menores, y han devengado los jornales que a cada uno se señalan en la forma sig.^{te}

Carpint. de P^{ro}.^a 1 ^{Jornales. su imp. en}
del Rey con lo r.^o r.^o ^{Peños, y rr.}

Antonio mata.	13.	p.	16.	p.	2.
Nicolás Perez.	13.	p.	16.	p.	2.
Juan ^l . Bartarrachea.	13.	p.	16.	p.	2.
Bart. ^e de Cadenas.	12.	p.	15.	—	—
José de Canepa.	13.	p.	16.		2.
Diego Velazco.	2.	p.	2.		4.
	66-		82-		4

Idem del País de
Lo Blanco con lo r.^o r.^o

ing. ^l Garcia.	13.	p.	32.		4.
P. Enrique de P ^{ro} . ^a	13.	p.	32.		4.
Am. ^o de Torres.	13.	p.	32.		4.
	39		97-		4

Idem de Rivera.

Andrés de ^{con id.} Quina	13.	p.	32.		4
	13-		32-		4

	<u>13.</u>	<u>32</u>	<u>4</u>
Juan Velazquez	13.	P. 32.	4.
Juan m. ^a de la Rosa	11.	P. 27.	4.
Bart. ^e Lisen	13.	P. 32.	4.
Man. ^l de Arag	13.	P. 32.	4.
J. ^o Elizalde	11.	P. 27.	4.
Domingo Mauxe	13.	P. 32.	4.
Juan Guanina	10.	P. 29.	
Juan. ^o Onante	13.	P. 32.	4.
Diego Almendra	13.	P. 32.	4.
Santiago Romero	13.	P. 32.	4.
Petro Sinarians	13.	P. 32.	4.
Juan m. ^a Mengoza	13.	P. 32.	4.
Luis Sturedo	13.	P. 32.	4.
Franc. ^o de la Cruz	13.	P. 32.	4.
Juan. ^o Pedraza	13.	P. 32.	4.
P. Cornelio Vargas	8.	P. 20.	
Tomás Sol	13.	P. 32.	4.
Petro Cobelo	13.	P. 32.	4.
Domiano Ruino	10.	P. 29.	
	<u>245-</u>	<u>612</u>	<u>4</u>

Yd. con 16.

Juan. ^l Calderon	13.	P. 26.
Sebastián Suarez	6.	P. 12.
José Frances	13.	P. 26.
Ramon Olmg	13.	P. 26.
Bart. ^e de Lara	13.	P. 26.

Yd. con 8.^r

Juan Am. ^o Buens	13.	P. 13.
---------------------------------------	-----	--------

*Calaf.^{tes} del Rey.
con 10. rr.*

Diego Sanchez.....	13.	P.	16.	2.
Adrian Portela.....	2.	P.	2.	4.
Antonio Canmona.....	13.	P.	16.	2.
Sebastian Alarcon.....	13.	P.	16.	2.
Antonio Condero.....	13.	P.	16.	2.
Jose Rodriguez Enrriquet.....	13.	P.	16.	2.
Luis de Castro.....	13.	P.	16.	2.
	80.	X	100	X

Idem del Laci con 20. rr.

Raf. ^l Gonzales.....	7.	P.	17.	4.
Matias Cosue.....	4.	P.	10.	
Juan Garvan.....	7.	P.	17.	4.
Pedro de Torres.....	7.	P.	17.	4.
Antonio Penil.....	7.	P.	17.	4.
Lucas Sanchez.....	7.	P.	17.	4.
Andxero Perez.....	7.	P.	17.	4.
Ledro Diaz.....	10.	P.	25.	
	56.		140	X

Idem con 8. rr.

Greg. ^o Garcia.....	7.	P.	7.	
Jose Bonifacio.....	7.	P.	7.	
	14		14	

Lira.^r con 10. rr.

2 ^o Mig. ^l de Reyna.....	13.	P.	16.	2.

Idem con 8. rr.

Pedro Barrera.....	13.	P.	13.	
Fran. ^{co} Moreno.....	13.	P.	13.	
Fran. ^{co} Arn. ^o Sapia.....	13.	P.	13.	
	39.		39	

	32.	32.	
Juan. ^{co} Adamus.....	P 13.	13.	
Juan. ^{co} Gabues.....	P 13.	13.	
Jgn. ^o Ferrnandez.....	P 13.	13.	
Am. ^o Perez.....	P 13.	13.	
Pedro Perezera.....	P 13.	13.	
	<u>104.</u>	<u>104</u>	A

Empleados en la com.
poni.ⁿ del Belamen
Mto con 4 rr.

Jose Ducis.....	13.	P. 6.	4.
-----------------	-----	-------	----

Operarios con 1 r.

Juan. ^o Lopez.....	13.	P. 1.	5.
Jose Diaz Herbillas.....	13.	P. 1.	5.
Jose Lanza.....	13.	1.	5.
Jose Lopez.....	13.	P. 1.	5.
Am. ^o Catan.....	13.	P. 1.	5.
Benito Salgado.....	2.	P. 0.	2.
Lorenzo de la Roca.....	13.	P. 1.	5.
Domingo Chinaguinaw.....	13.	P. 1.	5.
Juan. ^{co} Lafaxer.....	10.	P. 1.	2.
	<u>103</u>	<u>12</u>	<u>7.</u>

Tapelero con 20r.

Juan Jose Rodrig. ^o	6.	P. 19.	
--------------------------------------	----	--------	--

Albanit con 10r.

Am. ^o Diaz.....	3.	P. 6.	2.
----------------------------	----	-------	----

Acerrador

Juan Lopez Por 2 tabloner de Seros u a To.

de largo 24. Pulg. de ancho 3. hilos g.				
h. ⁿ 42 r. a 4 r. C. ^a una			21.	"
Por 3. Trozo de la misma maderaa de a 2 h. pulg.				
de grueso h. 3, y 2 v. de largo, y a 3. hilos				
que h. ⁿ 21 v. a d.			13.	4.
Por 1. Palo de Camelo con 5 1/2 v. de largo 18				
pulg. de grueso y 4 hilos g. ⁿ h. ⁿ 22 1/2 v. a d.			11.	2.
Por 2. Trozo de la misma maderaa corrigu.				
grueso 4, y 3 1/2 v. de largo 4 hilos g. h. ⁿ				
30 r. a d.			15.	
Por 1. Palo de Pino de 18 pulg. 5. v. 6. hilos				
a 4 r. v. a			9.	9.
Por 2. Trozo a d. del mismo grueso, 4, y 4 r.				
de largo, que produce. ⁿ 7, hilos, y h. ⁿ 22 r.				
al mismo precio			9.	3 - 17.
Por 1. Palo de Huachapeli de 22. pulg. 6 v. y				
4 hilos a 4 r. cada una			3.	
Por 1. Palo de mania de 18, p. 10 r. 2 h.				
a 3 r.			7.	4.
			82 x	20 - 17

Resum gen.

Su profersiones. Jorret.		Su imp. ^{te} Jorretales imp. y rr.		Haber de cada ramo.	
6.	Carp. ¹ de riv. del Rey. con Jorret.	66.	82. 4.	82 1/2	
20.	D. del Pais con 20. "	215.	612. 4.		
9.	D. con 16. "	58.	116.		
1.	D. con 8. "	13.	13.		
3.	D. de la Blanca con 20. "	39.	97. 4.	97. 4	
5.		421	921 4	921 4	

39.		421.	721. 4.	721. 4.
7.	Calafates del Rey con 10 rr.	80.	100.	} 254.
8.	Id. al Pais con 20.	56.	140.	
2.	Id. con 8.	14.	14.	
1.	Pinton con 10.	13.	16-2.	} 120. 2
8.	Id. con 8.	104.	104.	
1.	Beleno con 1.	13.	6-4.	} 19. 3.
2.	Opexang vid. con 1.	103.	12-7.	
1.	Fandeno con 20.	6.	19.	19.
1.	Albanil con 10.	5.	6-2.	6-2.
1.	Ascanador	"	82. 2. 17.	82. 2- 17.
74		815	1.418-3-17.	1.418-5-

De forma q. segun resulta del anterior resumen de setenta, y quatro Individuos de las clazes expresadas han
venzado ochocientos quince torn. y su importe acciende a
mil trescientos treinta, y seis p. tres rr. a g. agregados
ochenta, y dos p. dos rr. y diez, y siete mrs. valor del acerrio
a la madera consumida en tho. mes. es el total de mil qu
trescientos diez, y ocho p. cinco rr. diez, y siete mrs. y para
conste, y queda satisfacense a cada Individuo, la part. da que
señalada, doy la presente a Bordo del expresado Buque a
ancla en el P. to al Callao quince de Febrero de 1811
Setenta, y quatro. =

Constame.
Alonso de Torres y Suarez

Juan Crespo
Don

En quince de Febrero de 1811 Setecientos noventa y quatro

se verificò en Pagam^{to} en tabla y mano propia, a los Indio^{es}
que contiene la ant.^{or} Placion, con intervencion de don Com. don
Alonso de Torres y Guzman.

S. B.

Alonso Torres y
Guzman



Man. de Tagle
Maraga 



N. 25
El Sr. D. Juan de Carpio, de Placeres, José Díaz, abaluará reconoce
ra y justipreciará tres Alfajas de Roble con veinte y dos ym.
de largo peme necientes a D. José Pomiano, que han de servir para la
Carena de la frag. de S. M. de Getrudis, y fho. exp. p. d. n. su p. n.
sea y me lo remitirá inmediatamente para su de mas providencia
que combengan.

Fago
José Díaz

En Obedeci. to El Orden q. Antecede he visto y recono
cido el valor de tres Alfaj. q. se han tomado para la
Carena de la frag. de S. M. de Getrudis, a D. n.
José Pomiano y allo q. segun todo mi Leal Tarea y
Entender se deve pagar por cada varas a Razon
de tres p.

Tres Alfaj. Con Veinte y dos y media +
Varas de largo. 06 7 1/2 p. A. n. d.
Y para q. Corte lo fiamos en el Callao
a quince de F. de 1/4 Joseph Diaz

Son 67th 4th.

Josef Antonio Porciani

820.

Монодетонны

Грехка

Momotomus y
 Guaymas
 1875

N. 26

Recebi

del Sr. D. Jose Manuel de Sagie Comisario de Guerra M^{to}. de N. H^{da}. y Maxima S^{ta}. p^{ra}. por el impo^{ne} de la pintura de un cuadro de Armas de Vn Galardon para la Plaquea de S. M. S^{ta}. Gertrudis, y para que conste y sirva de data al ex^{to} prelado Senor Almirante firmo este en la Comisaria de guerra. y Marina de Lima y Febrero 17 de 1794.

Son 6 p^{as}. +

+

Jose de Mendez

S. B.

Alonso de Torres y Guerra

N. 27.

Recivi del Sr. Dⁿ J^ohⁿ Manuel
 Altagle Ysaaga Comisario de Gr^a Ministro
 de N^{ra} Hacienda veinte y once per^o importe
 de una doz. Amédias Azules de lana que
 recibiendo para la frag^{ta} de S^{ta} Santa
 Petrudis y para que sirva de data a D^{ho}
 Señor firmo este en la Comisaria de
 Guerra y Marina el Lima 7 Febrero
 18 de 1794

Ma 21 per^o

Julian Garcia

838^o
 Alonso de Torres y
 Guerra

S. 23.

C

Orn
 Recibo del S. D. Josef Carr. de Tagle Izaraga
 Comisario de Guerra unido de R. Paz. y marina
 Trescientos quarenta y ocho p. en esta forma; los diez
 y seis p. de ellos por el importe de Quatro d. de azul de Brucia
 al respecto de quatro p. tt; sesenta y dos p. por el de dos qq;
 de Albayalde al de treinta y un p. qq; y los Dosciento
 setenta p. restantes por el de Quatrocientav treinta y
 dos d. de aceite de Linazav al precio de cinco rd. tt.
 todo lo que le ha vendido para la Snag. de S. M. S.^{ta}
 Setrudiv. Para que conste y sirva de data al es por
 sado S. unido. firmo este en la Comisaria de Guerra
 y marina de Lima y Feb. 19 de 1794.

16.
 62.
 120

 348

+ # Son 348 p. # Antonio Bonasca

Y B.
 Alamo de Torres y
 Guerra

+
 422
 216
 54

 250

R.29.

36

Recivi de el Señor Comisario
de grña y marina Quirós de N.^l
Hacienda de San Juan de Bagle Moraya
Ochenta y cinco pesos en plata con
por el importe de Diez palos de
velas de Saco de a trece masos ca
da uno y valor de Ocho pesos y
quatro reales el palo que le
he vendido para Servicio de la
Fragata de S.M.^d la Petrus
para q.^e este lo firme en la Com.
de grña y marina de Lima en
+ Veinte de Febrero de 1794.

Son 85 pesos

+ J. Manuel Bollex

V.B.

Alonso de Torres y
Guerra

Reciví del Sr. D. Josef Man. De Lagle
Yasaga Comisario de Guerra, Ministro de
Or.^a Har.^a y Maxima Tresp.^a p.^a haver conducido
desde esta Capital a los Almac.^{es} del Callao, una
Bomba de apagar incendio con sus correspon-
dientes mangueras y Chupadores, para el
servicio de la Frag.^{ta} de S. M. S.^a Patruen.
y para q.^e conte fuese este en la form.^a de g.^{ta}
y maxima de Lima y febrero 20 de 1794.

Son 3⁸. +
V-3⁰.

Ant. Adriac

Alonso de Torres y
Guerra

Don Jose Leandro de la Cerdeja, Guarda Almaz. Gral de la Plaza de el R. Felipe de el Callao.

Certifico, que el maestro Juan Jose Mayo, ha construido y compuesto para Servicio de la Fragata de S. M. la Petruña las piezas de Cobre q. a continuacion se expresan y son las siguientes.

Obra Nueva.

Peso m.

Doce Bombas de Cobre para Dornelles a 8 p. 4 ^u	102. 4 ^o
Doce Cucharas de id, con mangor de fierro f. al	8 ^u --
los Calderos de Equipages. a 4 p.	5 ^u --
Doce Espumaderas de id, con id. a 20 m.	1. 4 ^u
Una medida de id para esquad a 12	

Obra compuesta.

Una Bomba de Apagar incendio en la qual se ha echado una torca nueva de Bronce; Doce tuercas de fierro nuevas; dos id. de id p. la Cadena; y se compusieron las torcas de los Chupadores y cuanqueras. en

30. --

Y para q. por parte de la R. Haz. de. Se le satisfaga el importe de dho. trabajo: Doy la presente, y la firmo en el Almaz. Gral de Marina de el Callao en Diez y nueve de Febrero de mil Setecientos Noventa y quatro años.

Jos. Leandro de la Cerdeja

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle Naray Comisario de Guerra, Ministro de R. Hacienda y Marina, Ciento sesenta y seis p. quatro reales por el importe de las obras nuevas y composicion

de la Bomba de apagar incendio en q. he entendido
Todo para servicio de la Frag. de S. M. en
Getrudia y a los precios q. conitan de la Relacion
certificada de la buelta, y para q. sea data de el
expresado ^{on} Ministro firmo este en la Comisaria
de Guerra y Marina de Lima on 21. de Febrero
de 1794.

Son 166 p. 4 m. / 0 Juan Jose Mayo
V. B.

Momo de Torres y

Guerra

1794

Don Jose Leandro de la Condesa Guarda Almaraz gral de
la Plaza de el Real Felipe de el Callao

Certifico: que el maestro cuayer de Carpinteria
de esta Plaza Jose Mamirez ha continuado para servi-
cio de la Fragata de S. Est. la Petuñy las piezas de made-
ra que a continuacion se expresan y son las sig.
Un Zepo de paucion con tres taras y dos Peros Reales
tercias de largo; tres Puercas para ser-
cueso, y seis id para piez en vein-
te y cinco pesos..... 25.

Seis Bañaderas a razon de doce reales
cada una..... 72.

Sinquenta Cornamusas Ordinarias a ra-
zon de seis reales cada una..... 300.

Veinte y cinco id de Curral. a doce rs..... 300.

Tres Guarda Varcias a doce reales cada uno..... 36.

Una Olata de Bandera p. el Bote p. d. p..... 2.

Una Barra para Servicio de la Casa de
la Monba de Incendio p. doce reales..... 12.

Tres Casas para Alfaj de cuarcas con
puertas echandoles tapas y quatu-
ras nuevas. a doce reales cada una..... 36.

Suman..... 121.

Y para q por parte de la Real Hacienda se le satisfayere
los Ciento veinte y un pesos y quatro reales q importa el
Referido Dravaso Doy la presente en el Almaraz gral de
Guarima de el Callao en veinte y uno de Febrero de este
Setecientos noventa y quatro años.

J. Leandro de la Condesa

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Tagle Dravaso
Comis. de Guerra Ministro de R. Har. y Marina
Ciento veinte y un p. y quatro rs. p. el importe

de las obras q. he' continuado y conitan de la rela-
cion certificada de la buelta, y para q. comta firmo
este en la sonu. de S.ª y Marina de Lima y
Feb 21. de 1794.

x Son 121. p. 4m.

Josef Provençes

J. B.

Alonso de Torres y

Luis

x

N^o 33 28

Don Jose Leandro de la Cendesa Guarda Almacén gen^l
de la Plaza de el Real Felipe de el Callao.

Certifico q^e el m^o Jose Ducio ha construido p^a
servicio de la fragata de Escuadra la Petrus.

Y Sinquenta Sacos de Lona de la tierra
para servicio de la desponsa.
Y para q^e por parte de la R.^a Haz^a se le satisfaga el importe
de su Trabajo Doy la presente y la firmo en el Almacén gen^l
de Marina de el Callao en veinte y uno de Febrero de mil se-
tecientos Noventa y quatro años.

Jph. Leandro de la Cendesa

Recibi de el Ser^o Comis^o de gr^a y Marina
oficio de Real Haz^a de Of^ore cuan^l de Dagle
Maraga Joise y quinquenta en plata Corriente por
la Construcion de los Sinquenta Sacos q^e se expresan
en la Certificacion que antecede a tasar de ~~por~~
Reales por cada uno. Y para q^e con te lo firmé en la
Comisaria de gr^a y Marina de Lima en 21 de
Febrero de 1794

Son 12 ~~de~~

Jose Ducio

por B^o
Morro autor y
Guerra

N^o 34

30

Don Jose Leandro de la Cendeja Guarda Almaz. gen^l
de la Plaza de el Callao

Certifico q^e los Jornaleros de la Playa de este
Puerto han condescido desde el Almaz. de la Polvora
de las Casas cuatras de d^{ha} Plaza hasta el cuelle
las Piezas q^e a continuacion se expresan correspondi
entes a la Dotacion de la Frag^{ta} de S. M. la Getrudis
Don Manteles de Polvora quintales a. 1. 2. 3.
Ciento y un Cuñetes de id de a medio q^q.
Un Cason de Camisas de fuego
Quatro Fraqueras de id.
Diez Casones de Panadas
Tres Casoncitos de Cilepines

Y para q^e por parte de la Real Har.^{da} se les satisfaga el im
porte de d^{ho} trabajo Soy la presente en Veinte y uno de Febrero
de mill Setecientos noventa y quatro años.

Don Leandro de la Cendeja

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Tagle Traraga Comis.^o de
Guerra, Ministro de R.^{da} Har. y Marina siete p.^{as} quatro m.^{as}
y medio p.^{as} la conduccion desde la Plaza del Callao hasta
el cuelle, de las Ciento veinte y una Piezas q^e conitan
de la ant.^a Relacion certificada al respecto de medio
real cada una: y p.^a q^e sea data del expresado Sr. Ministro
firmo este en la Comis.^o de Guay. Marina de Lima a
Febrero 21. de 1794.

Son 7 p.^{as} 4 m.^{as} 1/2. + Juan de Dios

Monro de Torres y
Guzman

Don Jose Leandro de la Cendesa Guarda Almacén general de la Plaza
de el Real Felipe de el Callao.

Cristóbal q. Fran. Juy. ha costado y compuesto las
banderas y de mas piezas q. a continuación se expresan
para servicio de la Fragata de S. Est. la Petruña y son
las siguientes.

Obra nueva.	Pesos, R ^{os}
Una bandera de Comvate Ingleses.....	12
Una id. de Comvate Francesa de la Ordenanza Antigua.....	12
Una id. de Comvate Española.....	12
Una id. de Seta Azul, con Rivete Rojo, y blanca ..	6. 4
Una id. de id. Azul y Blanca en Triangulo. ..	6.
Una id. de id. de quatro Colores.....	6. 4
Una id. de id. Algodresada Blanca y Rojo.....	6.
Una id. de Bote Española.....	3. 4
Un Gallardete Frances de la Ordenanza Antigua. ..	5. 4
Uno id. Rojo.....	5.
Uno id. Azul.....	5.
Uno id. Español.....	8.
Dos Cogines para la Camara.....	3. 4
Dos id. de Bote.....	3.
Un Coginete de id.....	1.
Un Cielo de Carraca de Filipichin para el Bote.....	5. 4
Trece Corvatinas de Jafetan Negro con sus sin tas de seda Amarillas.....	4. 7

Obra Compuesta.

Dos Fundas de los Cogines de la Camara.....	4. 4
Tres Fundas de los Cogines de el Bote.....	3.
Trece Pares de Calzones para la Gente de el Bote ..	7. 6
Trece Pares de idem.....	9. 6

Y para q. por parte de la Real Hacienda se le satisfaga el impor
te de su trabajo doy la presente en el Almacén General de cues
na de el Callao en Veinte de Febrero de 1811 Setecientos noventa
y quatro años.

José Leandro de la Cendesa

Resivi el Sr. D. Jose Manuel de Sagie Paraoza

Comisario de Puñá y Ministros de N.^a Audiencia y Ma-
yor Ciento Veinte y Siete pesos Siete. r^{os}. que im-
pone el trabajo que se expone en la Sertificación que antea
con sus correspondientes p^{re}sos de n^{os} l^{os} Almaros en
Y para que corte lo firmo en la Comisaria de Puñá y
Marina de Lima a 22 de Febrero de 1794

Son 127 pesos. 7. r^{os}.

Juan. C. Fuy

Y. B.

Alonso Antonio y
Guerra

Orden Comisaria

N.º 36.

Don José Leandro de la Cendesa Guarda Almacén
 gral de la Plaza de el Callao.

Certifico q. Diego Garcia ha Contruido y
 nuevo y ha Compuesto para el uso de la Bomba
 de Apagar incendio de la Fragata de S. M.ª nom-
 brada Santa Petrudij, las piez. siguientes.
 Dos eslingueras de Suelo
 con veinte Varas de largo, - 8
 Videas, y bien acondicionadas.

Y Dos Chupadores compuestos.
 para q. por parte de la Real Ma.ª se le satisfaga el im-
 porte de dho trabajo Soy esta y la firmo en el Almacén
 gral de Ciraxina de el Callao en Veinte de Febrero de
 mil Setecientos noventa y quatro años.

José Leandro de la Cendesa

(Alonso de Torres y

Guerra)

Relación de lo que se ha gastado en los materiales, y trabajo, en las Man-
gueras, de la Bomba de la fragata de S. M. S.ª Jerudis, por el Maestro
Diego García, es á Saver.

Por cinco Cueros de suela á tres pesos por r. Cada uno.	16-2 "
Por una Utruba de Azúcar p.ª temojan dhas suelas	- - 10 " "
Por Brea y Sebo	- - - - - 1 " "
Por Cuatro Pajas de Jarcia para hacer las fun- cillas de dhas mangueras, á 6, m.	- - - - - 3 " "
Por la Pota para lincar las Vercas	- - - - - 3 " "
Por Componer los Chupadores, y Vercos, y alqui- trarlos, y dejarlos Corrientes.	- - - - - 5 " "
Por Cuatro Libras de Cañamo á Seis reales para Coserlos	- - - - - 3 " "
Por Veinte Varas de Manguera, á dos pesos Vara	40 " "
Total de todo	78 5 "

Recivi del S. D.º Josef Estan. de Eagle Fraga Comis.º de
Guerra, Ministro de R.ª Mar.ª y Marina Setenta y ocho pesos
y cinco reales p.ª el importe de los materiales, q.º he invertido
en la composicion y construccion de las mangueras, de la
Bomba de apagar incendio, de la frag.ª de S.ª Jerudis
incluso mi trabajo, segun aparece de la ant.ª Relación,
y para q.º conite firmo este en La Comis.ª de Guerra y Marina
de Lima, febrero 22. de 1794 -

Son 78 p.ª 5.ª. +.

y.ª B.º.

Alonso de Torres y
Guerra

Diego García

439

44

Don Jore Leandro de la Cendesa. Guarda etlmar grial de la Plaza de el Callao

Certifico q. Merrero etlmar de Leon ha continuado p.^a la Carrera de la Fragata de S. C. la Estaudij los bienes q. y demas piezas de Zerrageria q. a continuacion se expresan con su peso, y correspondiente precio, Señalado al cuargen en la forma siguiente Lib. Pesos Reales

Obra de Calafate.

Trescientos Noventa y seis Barras surtid.	3457.
Doscientos nueve Perretes de Bombas	144.
Treinta Vizagras de Tartas de cartill.	229.
Treinta y dos Cancaños	172.
Cstib. Quinientas Sesenta y dos Chapetas	135.
Seiscientos quarenta y cinco Cartillos	121.
Ocho Argollas con sus Cancaños	67.
Diez Panchos de Artilleria	25.
Quarenta Platillos de Bomba	55.
Ocho Guarda Cavor grandes	25.
Diez y seis Chapetas	16.
Una Barrera de diez y ocho lineas	10.
Un Freno de Roda	12.
Suman 4749.	

Zerrageria

Cinco cuarteros herrados p. ^a Bombas a diez r.	6.	2.
Sesenta Alavillas a dos reales	15.	
Ocho Nudos para fijas a tres reales	3.	
Dos Panchos p. ^a Sacar Carne de los Calderos	2.	4.
Un Cuchillo grande	1.	4.
Diez y seis Argollitas con sus Cancaños para Lancha	4.	
Un Saca trazo de la cartill.	3.	
34.		2.

Carpintero.

Un Herraje para Sepo con peso de	33.
Once Lanchos Surtidos con	173.
Veinte Pernos arponados para el Palo	85.
Dos Barras para Fogon	99.
Treze Sivicas para el Cabrestante	39.
Pasa ala Buelta 5178.	

Suma de la Buena 5178 34.

Diez y seis Planchuelas p. las Barras de Cabrestante	52.
el Cabrestante	26.
Dos Arandelas para idem	31.
Un Candelero	26.
Dos Altabones p. la Escala Real	9.
Seiete Altabores para el Cabrestante	101.
Fier Barras de Cocotilla	8.
Una Caña de Jimbar de Bote	14.
Quatro Planchuelas para la Servidra	Suman 5452.

Serrageria

Seis Viragras de Camarotes	6.
Dos Lascadores a diez reales	13.
Setenta Armellas para Candados a dor. a.	17.
Diez y seis Andos de Fierro p. Alfileron	6.
a rason de tres reales cada uno	3.
Seis Altabillas a quatro p.	1.
Quatro Franpones a dor. reales	3.
Sinco llaves a seis reales	9.
Dos Lunones p. el Cobre a seis p.	1.
Diez Canchitos, y una Lana a un real	95.
Dos Prestillos a dor. reales	

De manera q segun pareciere de esta Cuenta ha quedado el dho mro herrero para la obra q han echo la Carena de dha Fragata, los maestros Calafate y pintero de ella. Sinquenta y quatro quintales sinquenta y dos libras de fierro labrado q al precio de veinte y quatro pesos quintal importan mil y cienos ocho pesos y quatro p. y las piezas de Serrageria montan noventa y cinco pesos tres q. por todo haciendo a la Cantidad de Un mil y trescientos tres pesos y siete reales.

Y para q por parte de la M. N. da se le satisfaga el V. importe Doy la presente en el Almaz. q. al de cuarenta el Callao en Veinte y dos de Febrero de mil Setecientos ta y quatro años.

J. L. Leandro de la pendera

Recivi J. S. D. Josef Manuel de Agla

Yaraga Comisario de Guerra Ministro de N.^{ra} Ha.^{da}
y Marina, Mil quatrocientos tres p.^{as} siete r.^{es} en esta
forma: Los un mil trescientos ocho p.^{as} y quatro r.^{es} p.^{as}
las obras de Herxeria p.^a Calafateria y Carpinteria
q.^{ue} he^{cho} contruido y en q.^{ue} se han invertido Cinco mil, quatro-
cientas cinquenta y dos libras de Fierro, al respecto
de veinte y quatro p.^{as} qq.^{as} labrado, seg.ⁿ contrata, deviendo
se me abonar la quarta ^{parte} del dho fierro p.^a racione
mermar; y los noventa y cinco p.^{as} tres reales res-
tantes p.^a el de las obras de Herxeria q.^{ue} he hecho,
segun todo consta de la ant.^{or} N.^{ra} lacion certificada.
Todo para servicio de la frag.^{ta} de S. M. S.^{ta}
Getrudis. y para q.^{ue} comite y sea data del expresado
C.^{on} Ministro, firmo este en la comis.^a de Guerra y
Marina de Lima y Febrero 22. de 1794-

Son 1403 p. 72 +

Manuel de Leon

J. B.

Alonso de Torres y

Give 2000



46

No.

Don Jose Leonardo de la Cendesa Guarda Almaz. gñal de la
Marza de el Callao

Certifico que el mñ^o Tonelero Fran^{co} Capote ha con-
traido para Servicio de la Frag^a de Sest. la Petruñes los
Envases de Aguada y demas piezas que a continuacion se
expresan con sus correspondientes precios Pesos R^{os}

Don Toneles a quatro pesos p. ^a cada uno.	8
Catorce Lipas a id.	56
Diez y seis Cuarterolas a id.	64
Sesenta Barricas para espinas a razon de Catorce Reales cada una.	105
Ciento cincuenta y tres Barriles de Carga a Ocho reales cada uno.	163
Sesenta Barriles de mano a seis reales cada uno.	45
Freinta Pavetas a cinco Reales cada una.	18 6
Cinquenta y un Platos a quatro Reales cada uno.	25 4
Don Tarnas a seis Reales cada uno.	1 4
Suman	476 6

Y para q. por parte de la R.^a Mar.^a se le satisfagan los Quatro
cientos Setenta y seis pesos seis Reales q. importa el Mferido
Trabajo Doy esta y la firmo en el Almaz. gñal de Marina
de el Callao en Veinte y dos de Febrero de mil Setecientos
Noventa y quatro años.

Jos^e Leonardo de la Cendesa

Recivi del S.^{no} D^{no} Josef Man. de Eagle
Yaraga, Comisario de Guerra, Ministro de R.^a
Mar.^a y Marina, Quatrocientos setenta y seis p.
y seis reales, p.^a la contruccion de las Piezas de
Tonelaria q. he' trabajado p.^a la Frag.^a de Sest.
la Petruñes y capitandela ant.^{or} Relacion certificada

y a los precios q^e constan de ella; y para q^e vea datta
expresado S.^{ra} Ministro firmo este en la form.^a de G^{ra}
y marina de Lima y Feb.^{ra} 22. de 1794.

Son 476 p. 671

y a B.

Juan Co Capote

44

Momo de torrey y

Guerra

X

^{N.º 46}
D. Juan Crespillo Contador de Navio de la R. Armada
en destino en la Fragata de S. M. ^{da} S.ª Gertrudis.

Certifico q. los Individuos q. se expresaran se han
empleado varios dias en el presente mes, en averrar distintas pie-
zas de madera p.^a la recorrida q. ha tenido este Buque, las
quales, con sus precios se manifiestan en la forma sig.^{te}

Pedras de Soto		Pesos y Reales	
Por un Palo amarillo de 18 p. ^{as} de grueso, 8. Varas de largo, 5. hilos, a 4 p. Varas.	20	...	..
Por un Tablon de Cedro de 7 1/2 de ancho, 7. Varas de largo, 3. hilos, a id.	10	...	4.
Por una pieza de Roble de 24 p. ^{as} 7 1/2 Varas, y 11. hilos, a 2 p. Varas.	20	...	5.
Por dos Alfagias de 16. p. ^{as} a 7 1/2 Varas, q. ^e produz. ⁿ diez y seis hilos a 1 1/2 r. Varas	22	...	4.
Por una id. de monte, de 7 1/2 Varas Cinco hilos, a 20 p. cada 20. Varas	3	...	6.
	77		3

Nicolas Elizalde

Por 3. Alfagias de a 16. p. ^{as} de grueso, 7 1/2 Varas de largo, 3. hilos las dos, y 4. la restante, a 1 1/2 r. Varas.	14	...	17.
--	----	-----	-----

Segun la suma de esta Certificacion, ascienden la
brevedad pagada, a Noventa y un pesos, tres a. diez y siete mrs. g.
portan la referida madera; Y para que conte y cuenta de
R.ª Hacienda pueda satisfacerse a cada Indiv.^o lo que le corres-
ponde, doy la presente Abordo de la mencionada Fragata surta
el P.^{to} de Callao, a veinte y quatro de Febrero de

Mil Setecientos Noventa y quatro - - -

Contame.

Juan Crespillo

Alonso de Torres y

Guerra



En veintay quatro de Febrero de mil setecientos noventa y quatro, se verificó este pago en tabla y manopía a los Individuos que se expresan en la anterior Certificación con intervención de su Comandante Don Alonso de Torres y Guerra

V. O.

Alonso de Torres y

Guerra

Mano de Tagle
Malaga





En quartillo

847
SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

48
orden. y Lima y Febrero diez y ocho de mil settecientos noventa y quatro. En atencion a lo que resulta del Informe antecedente, debuelvare este expediente al Comisario de Guerra Ministro de Cuernina, para que con arreglo a lo que expresa en su antecedente informe, satisfaga ala Suavnicion y Brigada de la Fragata de Guerra Santa. Fernandis otras quatro pagas de sus respectivos haberes, que dando en fondo la. sea que todavia resulta estarele debiendo, con la advertencia de que esta providencia no deve entenderse con las Plazas nuevas, ni con la Flota el Real de Lima que ha parado adicha Fragata, mediante a que estos solo les corresponden la anticipacion de las quatro anteriores = Sil = Fernando Maria Garrido =

Copia del Original de su contexto. y saque de orden verbal del señor

Don Josef Manuel de Agüero Narvaes Comisario de Guerra
Ministro de Real Hacienda y Marina a quien devolvi origi-
nal y copia para los efectos que combengan; y para que conste
de esta en Lima y febrero veinte y dos mil setecientos noventa y
cuatro—

Carlos Josef Castillo
C. de S. M. y

Un quartillo



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

Disponga Vsted, que ala Tri-
pulación antigua de la Fragata de Guerra
Santa Teresita, que está próxima a salir
de este Puerto del Callao para el de Tadir
se le socorra con ocho pagar igualandola
asi con la tropa del mismo Buque, segun
lo há solicitado el Señor Comandante de
la Refrida Fragata a fin de evitar por
este medio los atrasos e inconvenientes
que de lo contrario seela, y me há mani-
festado en representacion de esta fecha.
Dios guarde a Vsted muchos años. Lima
veinte y tres de Febrero de mil setecientos
noventa y quatro = Frey Francisco Gil = Señor
Comisario de Guerra y Marina —

Es copia del original de su contexto, y a que de orden
verbal del Señor Don Jose Manuel De Sagie Paraga

Comisario de Guerra Ministro de Real Hacienda
Maxima a quien de Vd. original y copia para los
efectos que combengan. Y para que conste doierta en
ma y febrero veinte y siete de mil setecientos noventa
y quatro

E3

Carlos Inf. Castillo
C. M. S. M. y

Pagamento hecho p.^o este Ministexio de Marina del Callao, a la Tripulacion, Guarnicion y Brigadas de la Fragata de S. M. S.^{ta} Getundis, a la Ancla en el Puerto del Callao, en el dia de la fecha, de ocho pagas de sus respectivos sueldos, a los Antiguos q.^{ue} no son Assignatarios, las han devengado, y Quatro, a los que lo son; considerando a las Plazas nuevas, iguales quatro pagas de los sueldos de la otra America que van a devengar en el Viage que esta p.^a emprender dho Buque, las q.^{ue} se les anticipan a buena Cuenta y en virtud de dos Sup.^{tes} Decretos del Ex.^{mo} S.^o Virrey de estos Reynos, de 1.^o y 23. del mes de la fecha, con descuentos de Imbalidos a todas las Clases, y el de Montepio a la Tropay Brigada y es como sigue.

Pagos. R.^{os} mrs

Depend. de Provision

Maestre de Viveres.	D. ^o Josef Maria Cordero 4 pag. ^{as} de us. de 30 p. ^{as} sin desc. ^{to} alguno.	do	90. 2. —
Capense.	Juan Perez Ym del sueldo de 22 p. ^{as} Ym.		66. 2. 2.
Conclero.	Juan Capote Ym del de 20 p. ^{as} Ym.		60. 1. 30

Oficiales de Mar de S. fijo

216. 5. 32

Contram.	Bernardo Peret 4 pag. ^{as} del de a 48 p. ^{as}	141. 1. 8.
Ym.	Vicente Samba Ym de a 30 p. ^{as}	88. 1. 26.
Guardian	Antonio Martin 8 Ym de a 28 p. ^{as}	152. 7. 14
tro.	Josef Maria Zueblei Ym	152. 7. 14.

Ym de sueldo Temp.

535. 1. 28

Caroint.	Antonio Mata Quatro pag. ^{as} de a 26 p. ^{as} Ym	76. 3. 24.
Calafate.	Diego Sanchez Ym	76. 3. 24.
Ym.	Antonio Carmona Ym de a 22 p. ^{as} Ym	64. 5. 18.
azo de Ym.	Antonio Cordero Ym del de a 12 p. ^{as} Ym	35. 2. 10.
do de Velas.	Josef Ducio ocho pag. ^{as} del de a 20 p. ^{as} Ym	117. 5. 2.
rinero.	Benito Labra Ym en todo	117. 5. 2.
ingrador.	Antonio Bru quatro dhas Ym	58. 6. 18.
grande Bote.	Cristoval Cintado ocho dhas Ym	117. 5. 2.
Capint.	Diego Velasco quatro dhas del de a 16 p. ^{as}	47. — 14

Artilleros de Preferencia

711. 9. 12.

+ Manuel Lopez Quatro pag. ^{as} del S. ^o del 18 p. ^{as} Ym	52. 7. 16.
+ Josef Diaz Frevilla 8 dhas de Ym	105. 6. 32.
	158. 6. 14

<i>Suma de la Buetta</i>	P. 158. 6
+ Agustín Napoles quatro pag. de al 8 ^o	52. 7.
+ Josef Rodríguez Enríquez Ym	52. 7.
+ Fulgencio Choxner ocho dhas Ym	105. 6.
+ Gaspar Garcia Ym	105. 6.

476 3.

Artilleros de Mar Ordinarios.

+ Benito Doval ocho pag. de S. B. 16 p. Ym	94. —
+ Pedro Prieto Quatro dhas de Ym	47. —
+ Josef Pablo Martínez ocho dhas Ym	94. —
+ Fayme Raymundo Ym	94. —
+ Josef Secane Ym	94. —
+ Flavio Martínez Ym	94. —
+ Diego Sánchez Ym	94. —
+ Manuel Martín Ym	94. —
+ Juan de Mata Luna Ym	94. —
+ Isidro Santín Ym	94. —
Ant. de Prefex + Pedro Juan Estela 4 pag. de al 8 ^o	52. 7.
+ Antonio Martineto Ym de al 6.	47. —
+ Manuel Villate ocho de Ym	94. —
+ Juan Ponzales Ym	94. —
+ Bernardo de Luque quatro de Ym	47. —
+ Antonio Fernandez ocho de Ym	94. —
+ Antonio Fran. Cúber Ym	94. —
+ Josef Lopez Ym	94. —
+ Diego Moron Ym	94. —
+ Manuel Ponzales Ym	94. —
+ Juan Medina Ym	94. —
+ Juan Vitoria Ym	94. —
+ Josef Joag. Cavallo, Ym	94. —
+ Vicente Estafach Ym	94. —
+ Josef Fernandez Ym	94. —
+ Lorenzo de La Rosa Ym	94. —
+ Bartolomé Cardenas quatro dhas Ym	47. —
+ Josef de Leon ocho dhas de Ym	94. —
+ Alvaro de Mora Ym	94. —
+ Juan Salan Ym	94. —
+ Fernando Francisco Ym	94. —
+ Josef Orizavab Ym	94. —
+ Fran. Lozano Quatro pag. de la otra Am. de 8 ^o	26. 3.

P. 2808. 3.

Maxineros

+ Silvestre Davo ocho pag. ^{do} del S. ^{do} del 12 p. Ym.	70. 4. 22.
+ Sevastian Rodriguez quatro de Ym.	35. 2. 10.
+ Josef Herrero Noguez ocho dhas Ym.	70. 4. 22.
+ Domingo Chingacuinan Ym.	70. 4. 22.
+ Juan Maxim Ym.	70. 4. 22.
+ Pedro Andujar Ym.	70. 4. 22.
+ 2. ^o Antonio Sanchez Ym.	70. 4. 22.
+ Josef Pancia Ym.	70. 4. 22.
+ Francisco Lorenzo Ym.	70. 4. 22.
+ Anselmo Mariano Ym.	70. 4. 22.
+ Francisco Josef Alcantara Ym.	70. 4. 22.
+ Manuel Martinez Ym.	70. 4. 22.
+ Pedro Soriana Ym.	70. 4. 22.
+ Pablo Bernal Ym.	70. 4. 22.
+ Rafael Pancia Ym (dos pagas Ym) quatro dhas.	35. 2. 10.
+ Juan Josef de Torres (quatro dhas) ocho dhas.	70. 4. 22.
+ Josef Rayres Ym.	70. 4. 22.
+ Fran. ^{co} Passares Ym.	70. 4. 22.
+ Alberto Rodriguez Ym.	70. 4. 22.
+ Tomas Alipio Ym.	70. 4. 22.
+ Francisco Perez Ym.	70. 4. 22.
+ Pedro Benitez quatro dhas Ym.	35. 2. 10.
+ Manuel de La Peña ocho dhas Ym.	70. 4. 22.
+ Joaquin Benito Ym.	70. 4. 22.
+ Felipe Neri Josef Maria dela Concep. ^{on} Quatro pagas de a 7 p. sueldo dela otra Am. ^{ca}	20. 4. 23.
+ Juan Camacho Ym.	20. 4. 23.
+ Antonio Lopez Ym.	20. 4. 23.
<u>1635. 2. 17</u>	

Milmetes

+ Antonio de Toro Quatro pag. ^{as} de sus. ^{do} de 8 p. Ym.	23. 4. 6.
+ Agustin Puente ocho dhas Ym.	47. —. 14.
+ Fran. ^{co} Chavarria Quatro dhas de a 4 1/2 p. sueldo de la otra America	13. 1. 17.
+ Francisco Pancia Pacheco ocho dhas de a 8 p.	47. —. 14.
+ Jacinto Moldes Ym.	47. —. 14.
+ Antonio Bapta Pancia Ym.	47. —. 14.
<u>224. 7. 11.</u>	

Suma de la Buetta

224. 7.

+ Bartolomé Peratta Tm.	47.
+ Josef Ignacio Orellana Tm.	47.
+ Juan Antonio Bueno Tm.	47.
+ Gregorio Lemus Tm.	47.
+ Andrew Saavedra Tm.	47.
+ Fernando Montero Tm.	47.
+ Lorenzo de La Rosa Tm.	47.
+ Dionisio Villagrande Tm.	47.
+ Pedro Escandon Tm.	47.
+ Josef Maria Arxaval Tm.	47.
+ Josef Daniel Tm.	47.
+ Domingo Sigarua Tm.	47.
+ 2 Antonio Garcia Tm.	47.
+ Antonio Toribio Fernandez Tm.	47.
+ Tomas Vermuden Tm.	47.
+ Josef Iturriaga Tm.	47.
+ Antonio Espinosa Tm.	47.
+ Fran. ^{co} Quintana Tm.	47.
+ Ambrosio Pisco Tm.	47.
+ Juan Santiago Tm.	47.
+ Blas Fernandez Tm.	47.
+ Pablo Falver Tm.	47.
+ Manuel Contreras Tm.	47.
+ Francisco Bazan Tm.	47.
+ Vicente Gormos Tm.	47.

Leva + Lorenzo Cambiaro quatro pag. ^{as} de 4 1/2 p. sueldo	13. 1. 2.
de la otra America condto desc. de Amb.	13. 1. 2.
+ 1.º Josef Garcia Tm.	13. 1. 2.
+ Juan Regalado Tm.	13. 1. 2.
+ Josef Meria Tm.	13. 1. 2.
+ Juan de La Cruz Casafranca Tm.	13. 1. 2.
+ Domingo Payba Tm.	13. 1. 2.
+ Benito Ramon Tm.	13. 1. 2.
+ Joaquin Baldeon Tm.	13. 1. 2.
+ Bartolomé Mauranexo Tm.	13. 1. 2.
+ Josef Gonzalez Tm.	13. 1. 2.
+ Domingo Fernandez Tm.	13. 1. 2.
+ Juan Pandara Tm.	13. 1. 2.
+ Pedro Godel Tm.	13. 1. 2.
+ Francisco Granados Tm.	13. 1. 2.
+ Antonio Aguirre Tm.	13. 1. 2.

1599. 5.

+ Cayetano Eufin Im.	13. 1. 29.
+ Bernando Nebon Im.	13. 1. 29.
+ Santiago Cornejo Im.	13. 1. 29.
+ Acenio Ramirez Im.	13. 1. 29.
+ Felipe de Castro Im.	13. 1. 29.
+ Manuel Herrera Im.	13. 1. 29.
+ Josef de La Sotrudis Im.	13. 1. 29.
+ 2º Josef Garcia Im.	13. 1. 29.
+ Fran.º Felipe Gonzalez Im.	13. 1. 29.
+ Josef Martinez Im.	13. 1. 29.
+ Pasqual Yilar Im.	13. 1. 29.
+ Francisco Garcia Im.	13. 1. 29.
+ Antonio Rodriguez Im.	13. 1. 29.
+ Fran.º Moreno Im.	13. 1. 29.
+ Jacobo Marino Im.	13. 1. 29.
+ Josef Antonio Azcu Im.	13. 1. 29.
+ Nicolas Muñoz Im.	13. 1. 29.
+ Josef Antonio Barra Im.	13. 1. 29.
+ Juan Antonio Pineiro Im.	13. 1. 29.
+ Alexo Lieray Im.	13. 1. 29.
+ Manuel Garcia Im.	13. 1. 29.
+ Fernando Prieto Im.	13. 1. 29.
+ Tomas Corido Im.	13. 1. 29.
+ Juan Josef Peña Im.	13. 1. 29.
+ Man.º Olivares Im.	13. 1. 29.
+ Josef Laredo Im.	13. 1. 29.
+ Josef Valencia Im.	13. 1. 29.
+ Bartolomé Viera Im.	13. 1. 29.
+ Juan de La Rosa Jimenez Im.	13. 1. 29.
+ Manuel Silva Im.	13. 1. 29.
+ Alfonso Landeo Im.	13. 1. 29.
+ Manuel Martinez Im.	13. 1. 29.
+ Juan Josef Mexcadilla Im.	13. 1. 29.
+ Manuel Gomez Im.	13. 1. 29.
+ Sebastian Sanchez Im.	13. 1. 29.
+ Josef Gomez Im.	13. 1. 29.
+ Manuel Guaxapezo Im.	13. 1. 29.
+ Josef de Lara Im.	13. 1. 29.
+ Josef Antonio Im.	13. 1. 29.
+ Diego Vamezo Im.	13. 1. 29.
+ Cautoval Garcia Im.	13. 1. 29.

+ Simon Gonzalez Im	13. 1. 2
+ Pedro Pablo Ampuero Im	13. 1. 2
+ Felipe Salazar Im	13. 1. 2
+ Fernando Caseres Im	13. 1. 2
+ Juan de Sierra Im	13. 1. 2
+ Josef Bardales Im	13. 1. 2
+ Ipolito Chaver Im	13. 1. 2
+ Mariano Solomano Im	13. 1. 2
+ Mauricio Fuente Im	13. 1. 2
+ Manuel Arcona Im	13. 1. 2
+ Sevastian Benitez Im	13. 1. 2

P.^o 2287. 5 2

Pages.

+ Antonio Lavarez. Quatro pag. del S. de S. ^o	14. 4. 1
+ Josef Maria Vaca ocho dhas de Im	29. 3. 8
+ Miguel Almercia Im	29. 3. 8
+ Premigio Villaxoeb Quatro pag. de 3 p. S. ^o	
de la otra America Im	8. 6. 1
+ Ramon Villegas Im	8. 6. 1
+ Sevastian Arbina Im	8. 6. 1
+ Juan Palomino Im	8. 6. 1

P.^o 108 5.

Infanteria de Marina

1 ^{er} Sarg. gr ^o	N	D ^o Manuel Cortes P. ^o ocho pagas del S. de	
de Alferes de			
Fragata		20 p. con desc. ^{to} de Imb. ^o y Montepio	148. 4. 8
Otro 2. ^o		Alfonso Mayoral Quatro dhas del de a 18 p. Im	67. 1. 1
Otro		Fernando Menendez Im en todo	67. 1. 1
Otro		Fran. ^o Alvares ocho dhas Im	134. 3. 1
Cabo 1. ^o		Pedro Rodriguez Im de a 15 p. Im	113. 5. 1
Otro		Martin Carrizosa Quatro de Im	56. 4. 2
Otro de Gran.		Antonio Lizen ocho del de a 16 p. Im	121. 2. 1
Otro 2. ^o		Sev. ^o Alarcon Im del de a 13 p. Im	98. 5. 2
Otro Im		Josef Espino Im	98. 5. 2
Otro		Josef Rodriguez Im	98. 5. 2

1004 7. 2

Otro 2. ^{do} de Granaderos.	Juan Barragan quatro pag. ^{as} del S. ^{to} de hon. ^{ra} v. ^{ta}			
	Sueldo de la otra America.		10.	23
Soldados.	Juan Busquies, ocho dhas del Sur a 9 ^{ta}		68.	S. 27.
	Agustin Abad Im.		68.	S. 27.
	Antonio Manteca Im.		68.	S. 27.
	Josef Cresio Im.		68.	S. 27.
	Francisco Parcia Suero Im.		68.	S. 27.
Granadero.	Diego Cardona Im.		68.	S. 27.
	Bartolome Moxeno Im 4 dhas Im.		34	2. 30
	Antonio Alvarez, ocho dhas Im de atop.		76.	2. 30
	Julian de Champ Im de a 9 ^{ta}		68.	S. 27.
	Maxiano de Sola Im.		68.	S. 27.
	Prodrigo Valero Im.		68.	S. 27.
	Josef Perez Im.		68.	S. 27.
	Ventura Lopez Im.		68.	S. 27.
	Vicente Soler Im.		68.	S. 27.
	Pedro Fernandez Im.		68.	S. 27.
	Juan Manuel Artillo Im.		68.	S. 27.
	Juan Varade Im.		68.	S. 27.
	Lazaro Caxesa Im de atop.		76.	2. 30
	Juan Chelo Im de a 9 ^{ta}		68.	S. 27.
	Francisco Perez Im.		68.	S. 27.
Granad.	Antonio Diaz Im.		68.	S. 27.
	Carlos de La Torre Im.		68.	S. 27.
	Diego Pomer Im.		68.	S. 27.
	Alfonso Vila Im de quatro pag. ^{as} 3 dhas		34	2. 30
	Andres Vargues Pil ocho dhas de Im.		68.	S. 27.
	Ant. ^o Gouzales Quatro dhas del S. ^{to} de 26 m. v. ^{ta}			
	condho desc. ^{to}		6.	S. 4.
	Pedro Rubio Im.		6.	S. 4.
	Ignacio Subia Im.		6.	S. 4.
	Francisco Hernandez Im.		6.	S. 4.
	Josef Valero Im.		6.	S. 4.
	Franc. ^o Ign. ^o Podooy Im.		6.	S. 4.
	Juan Navarrete Im.		6.	S. 4.
	Matthia Cima Im.		6.	S. 4.
	Leon Alberto		6.	2. 8
	Melchor Murga Im.		6.	2. 8
	Florencio Mata Im.		6.	2. 8

Suma de la 6^{ta}

P. 2722. 3.

	Juan Antonio Flante Ym.	6. 2.
	Lorenzo Salazar Ym.	6. 2.
	Simon Fontale Ym.	6. 2.
	Gerónimo Chavarria Ym.	6. 2.
	Man. Sutiérrez Ym.	6. 2.
	Antonio Alfaro Ym.	6. 2.
	Josef del Carmen Lumarán Ym.	6. 2.
	Cayetano Ferrer Ym.	6. 2.
	Josef de Flores Ym.	6. 2.
	Tomás Prieto Ym.	6. 2.
Granad...	Juan Yavel Quatro dhas de a 26. n ^o	6. 5.
	Juan Peguera Ym.	6. 5.
	Sanctiago Proxo Ym.	6. 5.
	Antonio Idalgo Ym.	6. 2.
	Andrés Parcia Ym. de a 24. n ^o 24. n ^o Ym.	6. 2.
	Antonio Vimeney Ym.	6. 2.
	Domingo Argandoña Ym.	6. 2.
	Juan de Villanueva Ym.	6. 2.
	Josef del Castillo Ym.	6. 2.
	Josef Comendio Ym.	6. 2.
Granad...	Vicente Martines Ym.	6. 5.
	Jorge Exnander Ym.	6. 2.
	Leon Alberto Ym.	6. 2.

2866. 2.

Brigada

Cabo 1. ^o	D ⁿ Miguel Reyna 8 pag. de sus. de 18 p. con	
	Descuento de Ymb. y Montepio	136. 3.
Bombard.	Andrés Muñoz Ym del de a 16 p.	121. 5.
Artilleros.	Francisco Moreno Ym de a 12 p.	91. 5.
	Vicente Gaxido Ym.	91. 5.
	Pedro Barrera Ym.	91. 5.
	Antonio Pexer Ym.	91. 5.
Ayudantes.	Francisco Antonio de Lastra 8 Ym de a 9 p.	68. 7.
	Francisco Adamec Ym.	68. 7.
	Francisco Gabute Ym.	68. 7.
	Ignacio Exnander Quatro pagas del S. de 52. 3 m.	
	al mes con dha Descuentos	13. 3.

845 -

Suma de enfrente - - - - - 848. - 2.
 Pedro Perexera y m - - - - - 13. 3. 17.
 858 3. 19

Resumen

Dependientes de Provision - - - - - 216. 5. 32.
 Oficiales de mar de s.º fijo - - - - - 535. 1. 28.
 m de s.º temporal - - - - - 711. 5. 12.
 Artilleros de Preferencia - - - - - 476. 3. 8.
 D.º de mar ord. - - - - - 2808. 3. 3.
 Marineros - - - - - 1635. 2. 17.
 Guisantes - - - - - 2287. 5. 26.
 Pages - - - - - 108. 5. 7.
 Infanteria - - - - - 2866. 2. 2.
 Brigada - - - - - 858. 3. 19.
12504. 6. 18.

Importa el ant. Pagamento, la Cantidad de Doce mil Quinientos quatro pesos, seis reales y Diez y ocho Maravedices q. he enterado a cada uno de los Individuos expresados en el en tabla y mano propia y a presencia de su comandante D.º Alvaro de Torres y Guerra, abordo de la Fragata de S.º de S.º Petandir, a la ancla en el Puerto del Callao en 24 de Febrero de 1794.

Son 12504. 6. 18.

Y.º B.º

Man. de Torres
 Guerra

Alonso de Torres y
 Guerra

Notado

Nota: Que despues de

Verificado el ant.^{or} pagam.^{to} resolvió S. E. en decreto
de 1.^o de Marzo orig.^{te} conceder permiso al maestro
de Vivieres de esta Frag.^{ta} D. Josef Maria Cordero p.
quedar en esta Ciudad p.^a el restablecim.^{to} de su salud
por lo que no se le entregaron los 30 p.^{as} q.^e le corres-
pondian p.^a quatro pag.^{as} de su sueldo q.^e se le anti-
cipavan; y deducidos de los 12504 p.^{as} 6 m.^{as} 18 m.^{as} a
que asciende dho pagam.^{to} queda su totalidad re-
ducida a 12414 p.^{as} 6 m.^{as} 18 m.^{as} de q.^e devo datarme
Lima y Marzo 5 de 1794.-

X Son 12414 p.^{as} 6 m.^{as} 18 m.^{as}.

Mano de Tagle
Havaga

N. 45.

D. Juan Crespillo Contador de Navio de la R. Arm.
 en destino en la Fragata de S. M. n. Sta Gertrudis.

Certifico: q. el Maestro Herrero Manuel de
 Leon se ha empleado en componer las Piezas de un oficio q. se
 han ofrecido p. a la recorrida de este Puque, las q. por me-
 nor se relacionan en la forma sig.

	Pesos	Reales
Por 797. Pernos calzados a 3 r. cada uno.	298.	7.
Por 63. Cancamg id. a id.	23.	5.
Por 58. Argollas id. a id.	24.	6.
Por 10. Rebujos id. a 4 r.	5.	"
Por 18. Cortafierros id. a 6 r.	13.	4.
Por 116. Botadores id. a 4 r.	58.	"
Por 113. Marremas id. al m. precio	52.	4.
Por 43. Pitarrizas id. a 6 r.	26.	6.
Por 4. Mazas calzadas a 8 r.	4.	"
Por 4. Hierros de Roda id.	4.	"
Por 35. Vigas a portar a 6 r.	26.	2.
Por 2. Cadenas de las Mesas de Guarni. her- radas las Vigas a 5 p. cada una	10.	"
Por un Etribo a Cadena	1.	"
Por 3. Cuñas de Pedreg.	1.	"
Por 19. Ramales a Cadenas a bomba a 6 r.	14.	2.
Por 38. Pernetes a bomba a medio r.	2.	3.
Por 22. Grilletes a bomba a 1 r.	2.	6.
Por arreglar 12. Luncho del palo de trinqu. aun Vitolas, a 3 p.	57.	"
Por calzar 24. Candeleros, y alargarlos a 14 r.	42.	"
Por 2. Examinadores calzados a 2 r.	4.	"
Por 3. Luncho de Pendles id. a 4 p.	12.	"
	697.	5.

Por 6. Platinas de cosas arregladas aun formas a 2 p.	12.
Por 3. barras de fogon, a 8 r.	8.
Por 11. Escoplos calzados a 1 r.	8.
Por 2. Cantanuelas calzadas a 3 r.	"
Por 6. Curbas de la Punta ala oreja, a 6 r.	4.
Por 3. alidavillas compuestas a 2 r.	"
Por un arco de cannoza.	"
Por dos Cañas de Timon.	1.
Por dos Platinas de la Lta. calzadas a 3 p.	6.
Por un Turcho del perante.	1.
Por 1. id. del botalon de la Lta.	1.
Por 11. pernos arponados a 2 r.	8.
Por 12. Punzones a id.	3.
Por 6. Candados de Escotilla a 1 r.	3.
Por 3. Ganchoz a 2 r.	"
Por un Cuad. de gata engazado.	12.
Por 7. Varquetas a 1 r.	3.
Por 4. arpeos de abordar a 8 r.	4.
Por 612. W. de fierro q. se han consumido en calzar dhas. pzas. a 24 p. qq.	146.
Segun las Sumas total ant. son en nuevecientos	710.

Diez p. dos r. alo q. ascienden las expresadas partidas; 2^a p. q. con
y pueda satisfacer al referido Mar. de Leon, doy la presente c
de la citada Frag. surta en el Pto. del Callao. Veinte y quatro de
de mil Setecientos noventa y quatro.

Constante.

Juan Crespo

Alonso de Torres y
Guerra

(M)

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle
Trasaga, Comis. de Guerra, Ministro de N.

(56) Hazda y maxima, Novecientos diez p^{as} y dos m^{rs}!
p^{er} el imp^{to} de las obras de Herencia q^{ue} he hecho
para la reconida de la frag^{ta} de V. M. S^{ta}
Getrudis, en q^{ue} se han imberuido seiscientas
doce libras de Siemo, al respecto de veinte y
quatro p^{as} qq^{as} Lavrado, segun Contrata, devien-
dome abonar la quarta parte de merma,
y en conformidad a la Relacion certificada
de la Buelta; y para q^{ue} conste firmo este en la
Comis^a de Guerra y Marina de Lima y
Febrero 28. de 1794.

Man^{do} de Lora
[Signature]

+ Son 910 p^{as} 2 m^{rs}.

v. o. p^{ro}.

Alonso de Torres y
Guerra
[Signature]

+

Juan Crespillo Contador de Navio de la R. Armada, con destino en la Fragata de S. M. n.ºa Sta. Pentaudio.

Certifico q.º el Toneleo de la Dotacion de este Buque Fran.º Capote, se ha empleado en componer la banjeria de el, la qual con expresion de piezas se relacionan en la forma siguiente.

Obra de Compon.

	pc	R.º
Veinte y ocho toneles. a 5 m.º	17.	4.
Quarenta y nueve toneletes. Im.	30.	5.
Cincuenta y cinco Pipas. Im.	34.	3.
Quarenta id. mas de la diaria Im.	25.	—
Treinta y Sei Quaxerolas. Im.	22.	4.
Seienta y nueve id. de la diaria Im.	43.	1.
Veinte y vn Baxiles. a 3 m.º.	07.	7.

Id. levantada

Diez y ocho Pipas. a 12 m.º.	27.	—.
Treinta Baxiles de farne a 4 m.º.	15.	—

para q.º conste y pueda abonarse por la R.ª Mar. lo q.º corresp. y la presente Abordo del referido Buque en el pto. del fallao, quince de 6.º de mil Setecientos noventa y quatro. +

222 -7

Constante.

Alonso de Torres y Guerra

Juan Crespillo

Recivi del Sr. D.º Josef Manuel de Sagla Traraga Comisario de Guerra, Ministro de R.ª Mar. da Cruzina Dociendo veinte y tres p.º el importe

De las obras compuestas y levantadas de Tonolow
en q. ha' entendido, p.^a el ser.^o de la frag.^a de C.
J.^a Getrudis, las mismas q. conitan de la anterior
relacion Certificada; y para q. vea datta del
expresado ^{an} Ministro, firmo en la forma
de Guerra y Marina de Lima y febrero 28.
de 1794.

Fran.^o Capote

Son 228 p. +

V. B.

Alonso de Torres y

Guekko

A. 47. 58

JM Juan Crespillo Contador de Navio de la R.
Armada, con destino en la Fragata de S. M. n. da S. ta Lextandif.

Certifico: q. el Conejero de la dotaz. n. de este Buque
Fran. Capote, se ha empleado en este p. to en componer la Bauseria
de el, la qual con expres. n. de pza. se relacionan en la forma si-
guiente.

Obra de Compoy. n.

		<u>Peros</u>	<u>R. s.</u>
Un Tonel	a 5. m.	5.	
Cinco toneletes.	7m	3.	1.
Setenta y seis Pipas.	7m	47.	4.
Treinta y siete Quanterolas.	7m	23.	1. 1/2.

D. levantada

Tres Quanterolas.	a 12 m.	4.	4.
Veinte Valdes.	a 7 m.	2.	4.

La p. q. conte y pueda abonarle su imp. te por la R. Haz. da
esta Abordo del referido Buque en el pto de Paita Veinte de Junio
mil Setecientos noventa y tres.

81 - 3

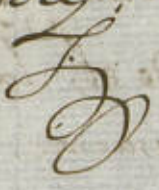
Contame.

Man. Torres y Guzman

Juan Crespillo
JM

Recivi del S. D. n. Josef Man. de Sagie Masaga Jovis.
de Guerra, Ministro de R. Haz. y Marina ochenta
y un p. tres reales, p. el importe de las obras ce

Loneloxia, compuesta y levantada en que
entendi en Bayta, p.^o v. en.^o de la frag.^{ta} de C. u.
v.^{ta} Petrucci, las nuimas q.^u conitan de la aut.
relacion certificada: y para q.^u crea data del
expresado v.^{ta} Ministro firmo este en la foui.
de Enay Maxima de Lima en 25 de Feb.
de 1794.

+ Son 81 p.^{as} 3. v.^{as} / J. Fran.^{co} Capote
y op.^o 

Alonso de Torres y
Guerra 

 Guerra y Torres

Exmo. S. Virey

N.º 48.

59

lima y Febr. 15. de 1794.

Informe al Sr. Coman-
dante de la Fragata de S. M.
Getrudis, según solicita
Suplic. de

3

Sanio

lima 15 de Febr
1794

Informe al Sr. Coman-
dante de la Fragata de S. M.

Ante Expediente

Expediente

Expediente

Expediente

Expediente

Expediente

Expediente

Expediente

Expediente

Expediente

Parqual Lobo Guzm. de la fragata
de S. M. nombrada S. Getrudis con
el debido Respeto hace presente a
V. C. que habiendo vido preso de
Lera en el año de 17. siguió con un
Buque entodas las comiciones, har-
ta la arriuada ala Punta de S.
Elema, que por enfermo, è inutil de
continuar se quedó con permiso de
su Comandante, cuyo documento pre-

venta a V. C. y Respeto que en la
actualidad se halla incapaz de
requirir la Campana, y amar ver na-
tural de S. Tiago de Chile cavado
con circo hisor; solicita el que V. C.
se digne por un efecto de su gran
piedad vele despache con su liz.

10
dolores reumaticos en varias
partes de su cuerpo; estos en virtud. dexen cuanto es
le acarrearon otros afectos q.
le obligaron a quedarse en porre, como podria informari a E. e
el Hospital de S.^a Blas, hasta Cirujano de mi Buque; gracias que
la vuelta de Mutea, y ultima
mente quedo afecto de escor-
buto en la Punta de S.^a ra
Elena. y en el dia subieron de E. Fragata S. Petrudin 11 de
los mismo dolores con las feb.^o de 1794
piernas hinchadas. S. ma
nifiestan no estar su sangre
de buena calidad, y por consi-
guiente lo considero inutil para
la navegacion. Lima 18 de Febrero de 1794.

Exmo. Señor

Parqual Lobo

Josef Bermejo.

Exmo. Señor

Concumplim.^{to} al superior decreto de E. y al ant.^o informe
del Cirujano de las frag.^{tas} de mi mando; no puede seguirlos
Campanas, el expresado individuo.

Lima 16 de Feb. de 1794.

Exmo. Señor
Alonso de Torres y

Guerra
Lima

60

D. Alonso de Torres, y Guerra Cap. de Na
rio de la Real Armada, y Comandante de la
fragata de S. M. nombrada S. Gertrudis del por
te 34 Canones.

Concedo Licencia al Grumete de
esta dotacion Pascual Lobo para q
pase a Cuzco al hospital de Gua
yaquil de enfermedad excoberica, q
padece, previniendole con esta al Go
vernador de dha. Ciudad, para que
providencie su admision en el, en q
deve disputar la hospitalidad por q
de la Real Hacienda; Cuius gracia tie
ne S. M. concedida al Individuo
de esta clase; executandola desp.
en el Puerto de Lima, con Certifica
cion del dho. S. Governador de no
haberse demorado en emprender
su marcha, por mar, o por tierra.

despues de Recivida en alta, p.^a contra
ntrar el Servicio, en Cuios Cargos es
acreditada ala satisfaccion de los go.
que tiene devengado.

Por tanto pido, y encargo alan
ticiar por donde tramitare Via Ro
no le pongan embarazo, ni impedim
alguna, antes bien le faciliten todos
los auxilios, pagandolos a un justo
precio. Abondo del Exprimado Bu
al Ancla en el Surfidero del a Punta
de S. Elena Veinte, y siete de Abri
demill Seto. noventa, y tres.

Alonso de Torres, y
Guebara

Así.

61
D^o Ramón Fernández de Córdoba
al Oid.^o sexapico Pied.^a Guat. de Jure
Cua-ven^{te} al Pueblo de la Lienta de
Sta. Helena y sus anexos etc.

Certifico en toda forma de derecho como Pasqual
Lobo guarnete de la Real Flagata nombrada Sta.
Gertrudis, q.^o tocó en este suceso, con licencia de su Jefe,
y hallandose tocado de una gran enfermedad, la qual
tornó increm.^{to} hasta ponerlo en deplorable estado, en
brazos de la muerte; por lo qual le administré toda la
Santos Sacramentos y le hice su memoria, no pudo ni
há podido, emprender su marcha á la Ciudad de Guaya-
q.^o á cuya hospitalidad se dirigía; y ha permanecido
en este Pueblo hasta la fecha en estado de combalecencia,
siendole imposible ir á caballo, y transitar á la Refe-
da Ciudad. Y por ser verdad, y para q.^o obre lo efec-
tos q.^o le combengan, dé esta á los veinte y uno de oct.
de mil setecientos noventa y tres.

D^o Ramón Fernández de Córdoba

P^{ta} de S.^{ta} y oct.^{ta} 21 de 1793

Por lo q.^o visto en esta Certificación tambien les doy
el pase como Gob.^o de la Real y el quier se oyó
la fecha p.^a de suencia del S.^o He

Martín de los Rios

7 Febro. 19. de 1794.

N. 50

62

En atención a lo q. Resulta de este Expediente sobre la inhabilitad en q. se halla el Suplicante, para continuar el Servicio en la Fragata real. M. S.ª Gertrudis; Remítase al Sr. Comand. de ella, para que le expida la licencia correspondiente.

N.º

3

Tamayo

Com. S.

Winey

A
A. V. C. Supp.

Al Comenido

Cinquenta pesos siete d., y quince mrs que se enteran á este
Individuo, en tabla y mano propia en la Comisaria de Guerra
y Marina de Lima en 25 de Febrero del 1734.

{ Son 150 p. 7 d. 15 mrs. } +

V.º B.º

Momo de Torres Recivi la cantidad arriba expresada fha en Lima

Guerra
Lima

Pascual
Lima

Notado
Lima

Se Recerita p.^a continuar la Cuenta y Razón
en el Bague lo siguiente.

Vna Resma de Papel.

Seu Plumaz.

Tragata S.^{ta} Gertrudis y Feb.^o 17. de 1724.

Juan Capillo

Mr

Recivi del B. D. Josef Juan de Tagle Trarago
Comis.^o de Gra. Mando. de N. V. Itaz. y Maxima Quatro p.^a
cinco p.^a el imp.^{te} de Vna Resma de Pap.^o Contado al res.^o p.^a
de quatro p.^a quatro p.^a, y un xal de Plumaz de Cartilla, y le he
vendido para la atencion de la Mag.^a de S. M. S.^{ta} Gertrudis
div.^a para q.^{ue} conerte y sirva de Data al res.^o preado S. Mando.
firmo en la Comisaria de Gra. y Maxima de Lima y Fe
brero 26. de 1724.

{son 4 p.^a 52.}

8. 30

Alonso de Torres y
Guerra

Mr

N.º 53.

El Sr. D. de Caupint. Jose Diaz, Reconoce y juró prebado, una
pieza de Roble con siete varas de largo, y diez y nueve pulg. de grueso en su
do, presentada a D.º Florencio Landaburi, y fecho me remitió a im-
ediatamente exponiendo su dictamen para las demas providencias
que combengan.



En obediencia del orden q.º antes de e visto, y reconocido una pieza de
roble con siete varas de largo, segun consta por papeleta entregada en los
P.º Almacenes, q.º sea tomado para el repuesto de la frag. de S. M.º
La Geludis q.º sea aserrado en cuartones de varios gruesos, y hallo que
segun todo mi leal saber, y entender se deve pagar por cada vara a tre-
inta, y ocho reales

Una pieza de roble con siete varas de lar-
go, y diez, y nueve pulg. de g.º en cuadro, importan ... 33" 2

Para q.º conste lo firmo. Callao, y Feb. 25 de 1794.

Joseph Diaz

Recivi del S. D. Jose Manuel de Taple
Izaraga Comisario de Guerra y Marina de
Real Hacienda y Marina, Treinta y tres p.º don.º p.º
el importe de una p.º de Roble con siete p.º de largo

quele he vendido con arroyo al Abaluo practicado p. el Sr. D.
Carpint. Don Diego, que antecede, para repuesto de la fragua
del Sr. S.º Gerardo. Y para q. conute y sinva dedata al comprador
Moro. firmo en esta Comisaria de Guerra y Marina
Lima y Feb. 26. de 1796.

Son 23 p. 27 +

Lorenzo Landaburo

8/3.

Moro de Torres y
Guerra

Don Jose Leandro de la Cendesa Guarda Almaz. gral
de la Plaza de el Callao

Certifico q. el maestro Farolero Thomas Sanbrano
ha construido de nuevo y compuesto para servicio de
la Fragata de S. M. la Getundis las Piezas q. a continua-
cion se expresan

Obra nueva.

Diez y siete imbormales de Plomo.
Quatro Bombas de Osa para Fomeles.
Un Mortuario de Osa.

Obra de Compocicion

Un Farol de Cristal de Papa.
Dos id de la Capilla.
Uno id de la Camara.
Catorce Faroles de Comuante.
Tres id de Señales.
Sinco id de mano.
Una mecherera.
Quatro Calderos de Equipage con sus tapas
Cisternados.
Una Olla de cobre para la Cirugia id.
Tres Ollas de id de la Dispensia id.
Una Saaten id.
Una Epumadera id.
Tres medidas de cobre para vino.
Un Imbormal q. se compuso y forjó.

para q. por parte de la Real Mar. se le satisfaga el impor-
te de su trabajo Doy la Presente en el Almaz. Gral de Ma-
na de el Callao en Veinte de Febrero de mil Setecientos
Noventa y quatro años.

V. B.

Jos. Leandro de la Cendesa

Alonso de Torres y

Guerra

^{N. 55}
Fragata S.^{ta} Getrudis

67

Razon del Cobxe q. se ha' estañado, y compuesto, con la demas
ya que se ha' echo. " Amavex

Obra nueva.

Diez y siete imbornales y plomo forra-
dos en oja de lata. . a 2 p. cada uno. " 034 0
Quatro Bombas de oja de lata para
Fonoley. a 2 p. " 008 0
Un Ortiario de oja y id. en. " 000 4

Obra compuesta

Un faxol de Cuistal de la Popa. en. " 002 0
Dos id. de la Capilla. a 8 r. cada uno. " 002 0
Uno id. de la Camara. en. " 003 0
Uno id. de S.^{ta} Barbara. en. " 003 0
Catorce faxoles de Combate. . a 8 r. " 014 0
Fres id. de Señal. . a 8 r. " 003 0
Sinco id. de mano. . a 4 r. " 002 4
Una mecheza. " 000 4
Quatro Calderos de Equipase con sus
Tapas estañados a 6 p. cada uno. " 024 0
Fres Cexcos nuevos q. se pusieron en
dhas tapas a 12 r. cada uno. " 006 4
Una Olla de cobre p.^a la Cuxupia en. " 002 4
Fres dhas y id. p.^a la serpenza a 2 r. " 007 4
Un Asaxten y id. en. " 000 5
Una Espumadera y id. en. " 000 5
Fres medid de cobre p.^a vino a 2 r. " 000 6
Un Imbornal q. se compuso y forro. " 003 4

Callao y Febrero 20 de 1794

65 110 4

Thomas Samborero

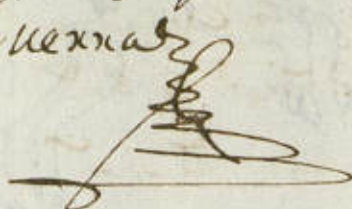
Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagla

Fraseraga Comis.^o de Guerra ministro de P.^a H.^a
y marina de Lima, Ciento y diez p.^a y quatro m.^a
por el importe de las obras de Cobre nueva
y compuestas, q.^a he^o hecho para la fragata
de 6. cu. o.^a Setudis, las mismas q.^a cuentan
de la relacion Certificada q.^a se acompaña dada
p.^a el Guarda Almaz.^o del salao D.^o José Leand.^o
de Lafuendesa; y para q.^a conte firmo este en la
Comis.^o de Guerra y marina de Lima y febrero
26. de 1794.

Son 110 p.^a Ar.^o + Tomas Sambrano

V. o. B.

Alonso de Torres y
Guerrero

X


Don Jose Leandro de la Condesa Guarda Almaz gaal de la Plaza de el Callao

Certifico q. el maestro Lintor Don Jose Alendora ha pintado para Servicio de la Fragata de S. M. la Getundis las piezas siguientes. Pesos Reales.

Tres Lavesadas de las ~~cañeras~~ ~~cañeras~~

Don id de las ~~bandas~~ de el Alcazar

Una id de el Propio ~~de el Alcazar~~ y to

das mider sesenta y siete varas

a rason de doce reales la vara. 100 .. 4....

Un Cicudo para Bandera de Comba

te por doce pesos y 12....

Uno id de Bandera de Bote ambor

Espanoles por seis pesos. 6....

Suma. 118 .. 4....

Para q. por parte de la N.ª Ma.ª se le satisfagan los Cien-
to diez y ocho pesos quatro Reales q. importa el referido
trabajo: Doy esta y la firmo en el Almaz. gaal de el Callao
en veinte y seis de febrero de mil setecientos noventa y quatro años.

Jos. Leandro de la Condesa

Recivi de Sr. D. Josef Manuel de
Fagle Traraga, Comisario de Guerra, ministro
de N.ª Hacienda y marina, Ciento diez
y ocho pesos y quatro rr. p. el importe de
las Pinturas de las Especies que aparecen
de la ant.ª Certificacion dada p. el Guarda
Almarenes del Callao, y para q. conste

firmo este en la ciudad de Lima y maxima
Lima y febrero 26. de 1794.

Son 118 p. 4 m. +

yo p. 3.

Jose de Mendoza

Alonso de Torres y
Guerra

X

Or n J.
 Recivi del S. d. Don Juan de Tagle
 Maraga Comisario de Guerra en virtud de
 Real Hac.^{da} y en suma ochenta p. p. el
 importe de igual numero de coetes que
 le he vendido para el Servicio de la Frag.
 de S. M. S. Petenidis. Y para q. conste
 firmo este en la Comis. de Guerra y
 Maxima de Lima y Feb. 26. del 1794.

Son 80 p. +

coetes

+

80 p.
 Alamo de Toray y
 Guernas



Recivi de el Señor Comis.^o de guerra y
 maximo espinero de N^{ra} Hacienda Gr^a
 Son plan^o de Tayle Varaya treinta y
 seis pesos en plata Com.^{te} por el importe
 de Setenta y dos Bagages de a quatro
 meales cada uno; que se han empleado
 en la conduccion de los enfermos de
 la Frag.^a de Sc.^o la Petrujij desde el
 puerto de el Callao hasta el Hospital
 de mi Señora Santa Ana de la Capital
 de Lima. Y para q.^e corte lo firme en
 la Comisaria de guerra y maximo
 de Lima en 28. de Febrero de 1794.

Son 36 pesos +

Antonio Rosendo
 Le

V. B.

Alonso de Torres y
 Guerra

Don Jose Leandro de la Condesa Guarda Almaz. gral
de la Plaza de el Callao

Certifico q. el Arriador Jose Chavarría
ha Arriado una pieza de Roble de siete Varas de
largo en Siquichilón para la madera de Respeto q.
 lleva la Fragata de S. M. la Petrucci; a razón
de dos reales la Varas.

Y para q. por parte de la A. M. se le satisfagan los ocho
pesos y seis reales que importa el referido trabajo doy la
presente en veinte y ocho de Febrero de mil Setecientos
noventa y quatro.

José Leandro de la Condesa

Recivi de el Señor Comisario de Faja y Marina
Ulinño de A. M. y Marina D. Jose Juan de Páez
Marquez los ocho pesos y seis reales q. importa el
Arriado q. expresa la Certificación q. antezed
Y para q. coste lo firme en la Comisaria de Faja
y Marina de Lima en 28 de Feb. de 1794.

Son 8 p. 6 r. +

Y. B.

José Chavarría

Alonso Torres y
Guerra

+

Razon & las Hospitalid. ^{N. 60} causadas por los Indivisionos de latitudacion, y guar-
 dia de la pag. de l. m. nombrada Sta Petrona en los menses de Sep. ⁷² Oct. Nov. y
 Dic. de 93^{ra} y En. y febrero de 94^{ra} Entrada. Salida. Estancia.

Septiembre de 93^{ra}

Asill. & pref. ^{co} Fran. Martinex 18^{ra} 30^{ra} 13^{ra}

Octubre

Mem ^{co} Fran. Martinex 1^{ra} 31^{ra} 31^{ra}

Noviembre

Mem ^{co} Fran. Martinex 1^{ra} 30^{ra} 30^{ra}
 Razon del Vote Cristoval Sintao 13^{ra} 30^{ra} 12^{ra}

Diciembre

Razon del vote Cristoval Sintao 1^{ra} 31^{ra} 31^{ra}
 Razon Amexco Antonio Cabrera 5^{ra} 31^{ra} 27^{ra}
 Asill. & Pref. ^{co} Fran. Martinex 1^{ra} 31^{ra} 31^{ra}
 Mem Agustin Napoles 27^{ra} 31^{ra} 5^{ra}

Enero de 1794.

Contram. ^{co} Bern. Peret 31^{ra} " 1^{ra}
 Guardian Antonio Martinex 13^{ra} 21^{ra} 3^{ra}
 Razon Am. ^{co} Antonio Cabrera 1^{ra} " 31^{ra}
 Razon del Vote Cristoval Sintao 1^{ra} " 31^{ra}
 Asill. & Pref. ^{co} Fran. Martinex 1^{ra} " 31^{ra}
 Mem Gaspar Taxis 23^{ra} " 3^{ra}
 Sumete Miguel Dimmerex 30^{ra} " 2^{ra}

Febrero

Contram. ^{co} Bern. Peret 1^{ra} 23^{ra} 23^{ra}
 Razon Am. ^{co} Antonio Cabrera 1^{ra} 26^{ra} 26^{ra}
 Razon del Vote Cristoval Sintao 1^{ra} 15^{ra} 15^{ra}
 Asill. & pref. ^{co} Antonio Martinex 1^{ra} " 28^{ra}
 Mem Gaspar Taxis 1^{ra} 10^{ra} 10^{ra}
 Razon Juan Estela 20^{ra} 24^{ra} 5^{ra}

Para a la 12^{ta}

383^{ra}

De la No^{ta}

38

Sigue febreo

Apud ^{te} El M ^{ig} Torre farrado	1 ^o	26	26
Ant ^o de W. Antonio Perez	12	25	7
Finoleas Fran ^{co} Capote	18	24	7
Carr ^o 2 ^o de Gran ^o Juan Baragan	5	22	18
Gumeter Miguel Dimmeret	1 ^o	26	26
Fran ^{co} Crespo	22	"	7
Antonio Beamal	20	26	7
Fran ^{co} de los Reyes	20	"	2

Total 426

Callao y febreo 28 de 1794

R

Recivi de los Marques de Torre Tagle, Comisario de guerra y ministerio de N^{ra} A^{ca} y maxima doscientos quarenta y ocho por el importe de las quatrocientas noventa y seis estancias constan de la anterior relacion q^{ue} devengaron en el hosp^{icio} Providencia de la Plaza de Callao durante los meses que mencionan en d^{icha} relacion - los enfermos mediantes el, (al respecto de quatro 2. por cada una) procedentes de la tripulacion y guarnicion de la frag^{ata} de S. M. Sta Petra y para que conste, y sirva de Data al Ex^{cmo} Sr. de S. M. Ministro firmo este en la Emisaria de guerra y marina de Lima, y febreo 28 de 1794

Ente 2484 p^{ta}

Cipriano Parfano

y 23^o
Alonso de Torres y
Guerra

Basta enfermo al Hosp. El Castillo El
Callao. p. no poder ir al E Santa Ana E
Lima, el Ant. E Mar Franc. Martinez
oy dia E la Fra. ss. avondo E dho buque
el 18. E 7 de E 1793. Oficial de Guardia
Antonio de Abad

Quinta Sta. Gertrudis.

#

74

Baja enfermo al Hosp.^l del Castillo, p.^o no poder
ir al de Lima, el Patero del Bote, Cascoval Cinto
y 12. de Abre. de 1723. S. S.

Oficial de Guardia
Antonio de Robad


ag. Sta. Catalina

26

Bala enfermó al hospital provisional
del Castillo del Callado el Armero de
este Regue Antonio, Cabaica: abordo
de Dho. Bug. a. 1.º de Diciembre de 1733.

oficial de Guardia
Juan. Lafra
S

Inag^{to} S^{ta} Gen^l n^o 27^{ta} 93

Vase Enfermo al Hosp. pro
visional del Carrillo oy dia de
cuenta ocurrido el An^o de
conferencia, Augustin Napo
les.

8^o Ofic^l de Gen^l.

Vacante
H

275

Fragata Getrudis 13 de Em.^o de 1794

Maxa enfermó al hosp.^l Pro-
visional del Castillo oy dia de
la fha. sin reconno el 1.^{er} Guard.ⁿ
Antonio Martiner

Oficial de Guardia

Vacaxo
H

May. 9^a Sta Fernuody 29. de Ent^o de 1794. 17
Basa enfermo al Strop? Prov. El
Castillo, hoy dia de la fecha S. V. o
el Ant.º de P.ª Gaspar Garcia
Oficial de Guardes

Juan. Parilla



79
F. to S. ta Petruñ y Enero 30 de 1794

Caja hen fermu a el Most.º el Castillo el

Pumete Miguel Ximenes oy dia a la fecha

S.S.º

Oficial de Guardia
Ramon E. Abad

Pag. a Sta Gertrudiz 31. de Enero de 1774
Pasen enfermos al Hosp. Pbro.
J. Castillo, hoy dia dela fecha. S. S.
el 1.^o Contram. C. Bern.º Perez,

Oficial de Guardia
Ramón C. Abad



80

Mag. a Sta Gertrudis 1.º de Feb.º de 1794.
Baza al Itop. Pro.º J. Castillo
hoy dia de la fecha s. v.º el
Ay. de Poziz. a Josef faxaldo,

Oficial de Guardia

Mano de Albad

81

Trapata S.^{ta} Gertrudis S.^a de feb.^o del 1794

Pasa enfermo al Hosp.^l Provi
sional del Castillo el Caso 2.^o
de Gramadexo Juan Barragán
oy dia con v.^o Oficial de Guardia

Vacano
P

Frang. ^{ta} Gaudij 18. de Feb.º de 1774.

88

Basa al sup.º Puro.º g.º Castillo,
hoy dia de la fecha 11.º el tonel
no Fran.º Capote,

Oficial de Guardia
Manuel de Abad

~~Sta~~
Poa. ta 5. ta Letanduz. Feb. 19 de 94

Bassa enfermo à el Hospital provi-
cional del Castillo el Antillero de Bai-
gada Antonio Perez oy día de la fecha
sin vocano.

Ofic^l J. Lucan.

Vacano
H

Ag. a Sta Gertrudiz No. de feb.º de 1794. 36
Basan al Itop.º Pbro.º J.º Castillo.
hoy día de la fecha S.º J.º by Ind.º Sig.º
Ant.º de Pen.º Pedro Juan Ervola,
Guam.º Ant.º Bernal, y Juan.º delos
Rios, Oficial de Guardia

En testemio

Vacano
H.

Pag. a J.ª Gen.º 2ª de febrero de 1794. 86

Baja al hosp.º Prov.º d.º Castillo, hoy
día de la fiesta d.º el Sum.º de
Leva, Fran.º Prespo. =

Oficial de Guardia
Antonio de Abbad

Pero



162

8

Razon de las Hospitalidades Causadas por los Individuos de la Poblacion y
 Comision de la Tag. de S. M. Nombrada Sr. Contador Durante el mes
 de la fra. Cruz Salud Cruz

Benito de Laura	18	18
Piloto de Pedro Coello	3	26
2º Calafate. Adrian Porcilla	4	25

Artill. de Pae foron Leonardo Novilla	16	16
---------------------------------------	----	----

Ordinarios	Cristoval Cordero	28	28
	Jos. Soame	18	18
	Juan Cof. Fuera	23	23
	Diego de Sanchez	23	23
	Pablo Martin	14	14
	Jos. Cordero	28	28
	Manuel de Matos	28	28
	Juan de Bermudez	28	28
	Diego Moxon	15	15
	Benito Salgado	4	28

Mauvices	Jos. Mariano Guimbarcy	28	28
	Alexto Rodriguez	23	23
	Pablo Bernal	23	23
	Juan Co. Pico	4	24
	Antonio Baptista Garcia	23	23
	Pedro Penayza	9	28
	Jos. Maria Blanco	11	28
	Juan Co. Pico	13	20
	Domingo Juxica	15	14

Barumeter	Juan Hernandez Caloca	28	28
	Licente Andriado	23	23
	Antonio Gutierrez	14	14
	Vicente Torres	15	15
	Mauricio Reynoso	14	14
	Pedro Escandon	2	2
	Man Santiago	2	2
	Lozano Swallo	3	6
	Bernardo Villegas	3	12
	Lozano Cambiano	7	3
	Nicolas Martinen	8	14
	Antonio Espinosa	8	13
	Bonifacio Vitan	9	14
	Pang Campurano	9	14
	Tomás Remiden	9	14
	Julian Garcia	14	28

Pases	Miguel Mora	1	6
	Ramon Villegas	12	23

Copa	Christoval Manuel Romero	16	16
	Santiago Fuis		28
	Mariano Davoca		28
	Mariano Sola	7	7
	Toro Baena	23	23
	Pedro Rodrig	4	4
	Pedro Martin Salen	1	5
	Alfonso Villa	13	15
	Ayuntin Abad	16	20
	Melchor Murga	21	23
	Pedro Castro	22	07

Ayud. & Dignos. P. Carr.	Donales & Castro	15	14
			834

Lima 28. de Febrero de 1794

Pablo Castañeda

Recivi del Sr. D. Don Manuel de Tagle Izaraga
 Comisario de Guerra Ministro de S. M. I. I. I. y Mar.
 Trescientos doce p. sevilla. por el imp. de la ochocien
 tas treinta y quatro Estancias que al respecto de trece
 Cada una han devengado en el Hospital de S. Ana Duran
 te el m. de la fha. los Enfermos medicados en el procedim.
 de la Frigulacion y Guarnicion de la Diag. de S. M. S.
 Getulidiv. Y para que conste y sirva de Datta al expro
 sado S. M. I. I. I. y Mar. Firmo este en la Comisaria de Guerra
 y Marina de Lima y Febrero 28 de 1794

+ {son 312 p. 6 m.} D. D. Antonio Jose del Ryague

89
Frag. 5.ª Gerardo y febrero 1.º de 1794-
Baja en primer al Hos. Pl. de 5.ª Ana el
Pase Mio.ª a Mesa oydor a la fecha 5.ª
Oficial el Guardia
Ramón L. Mad
C

Frag. ^{ta} 5^{ta} Sextuaginta.

90

Basa Ent.^o al Hosp.^o de 5^{ta} Año
el Granad. Pedro Martin Salen, oy 5^{to}
s.^o

Abordo de Cho. Bug. y Feb.^o V.^o de 1794.

Carpillo

Int

~~1~~
Basa Ent.^o al N. Noy. l.⁹¹
sta

Ana el Pilotin D.^r Viduo Cello
ay s.^o 8.^o

Frage. a Hal Lentrudin 3 de Feb.^o de 74.

Crespillo.

Mr

a Sta Gertrudiz 3. de Feb^o de 1794.

Bajan al Storp. P.^o de S.^{ta} Ana
hoy dia dela fecha S.^o loy Pu.
Lorenzo Zeballos, y Bernardo
Villegas, en testimonio

Oficial de Guard.^a

Vacano

92

Tras. a Sta. Gertrudis 4. de Febrero de 1794. 263

Basan enfermos al Hosp. Real de Santa
Ana, hoy día de la fecha sin socorro, los
Individuos sig.

2.º Calafate. Adrian Portela
Ant.º ondo Benito Salgado.

Oficial de Guardia

Vaccaro
[Signature]

Mag. a Sta Gertrudiz 7. de Febrero de 1794. M

Basa al Hosp. Pi. de Sta Ana hoy
Dia de la fecha S. S.º el Gum. Entre
tenido, Lorenzo Cambiaro.

Oficial de Guardia

Antonio de Abbas



Fragata ^{ta} S. Gertrudis 8.. de feb.º de 1794 ²⁶

Barraam enfermos al R. Hosp. de S. ^{l l ta}
oy dia dela ftra. vin vocorro los Indiv. Si
guientes

unmetg { Nicolau Martines
Antonio Espinosa..... Preso

Oficial de Guardia

Antonio de Abbad

La ^{ta} Comand. 9. de Febrero de 1794.

Basan al Real Sup.^l de S. An.^{ta} hoy
da dela fecha S. S. loy Ind.^l Sig.^s
N.º Pedro Perixa. Entretenido,
Num. S. Bonifacio Vizay, Entretenido
Pag.^l Campurano, y Tomas Bermudez,

Oficial de Guardia

Antonio de Abbad

Caz.ª J.ª Penués 13. de Febrero del 79h.

Basa al M.^l J.ª Ana hoy
dia dela fecha S.ª el Marinero
Jose Maria Franco,

Oficial de Guardia

Fran.ª Pavillaz

E 27

22
Baja Enfermo al Hoop^o &
pta Ana, el Paxe Ramon Ville-
gas oy S^{ro} S^{ro}.

Tragata pta Gent. 12 de Feb^o de 94-

Crespo

ms

Cap. a S.^{ta} Gertrudiz y Florens. 13. de 1794.

Basans al Hosp.^o 12.^o de J.^{ta} S.^{ta}.

hoy dia de la fiesta. S.^{ta} el mar.
Fran.^{co} Passarey, y el Sold.^o Alfonso

Vila.

Oficial de Guerra

Fran.^{co} Padilla

22

ta ta
Frag. S. Hert.

100

Casa Enf.^{mo} al Hosp. & S. ^{ta} una el
Excmo. Sr. D. Juan Garcia, of San Lorenzo.
Abasco de los Buques 14 de Feb.^o de 74.

Excmo.
Dn

Tray a 1^{ta} Getundiz 15. de Febrero del 794. 102

Bajan al stop. 1^o 1^o de 1^{ta} Anas
hoy día dela fecha. 1. 1. 1. los 3^{os}
Sig. Ay. de Pnige. Tran. 102. de
Carras, y el m.º Domingo García
Oficial de Guardia

Ramon O. Abad

Fragata Sta. Gertrudis.

102

Dafa Ent.^o al Hosp. de Sta. Ana
el sold.^o Ag.^o Abad, oy S.^o S.^o

Lima 16. de Febrero de 1794.

Carpillo
m

— H —

1649

Vaya al Hospital sin socorro etc.

Car p.^o de la Corveta Atacaida Man! vaya
a la noche.

Lima 16 de Feb.^{ro} del 79 u.

Alonso de Torres y
Guerra

ag^{ta} - Sta Gertrudis 21. [#] 2^{to}. 1774. 106

Baja ~~la~~ Al Hosp^l de ^{Amo} ~~sta~~ el soldado
Melchor Murga; oy dia de la sta.

V. V^o

Oficial de Guardia
Antonio de Abad

a L.^a Comand^{te} 2^a de Febrero de 1794.

Basa al R.^o Corp.^o de S.^a Ma, hoy
día dela fiesta S.^a el Soto,
Pedro Casero, Of.^o de Guardia

Antonio de Abbad

106

2^a
Boja emf^o al hosp^o de S^{ta} Ana el 2^o de
entre mon^e Bastanachea de la Cabeta
Atreída oy dia de la fha S^{ta}
Lima 24 de Feb^o de 1774

José de Nuevo


D. José Maria Sordero maestro de Vivier de la Frag. de
 N. Nomb. G.ª Petaldir Recibi de ordn del S.º Comis.º de
 axa y primicias; Princip.º de marina del Pro. y Plaza
 de Callao de Lima D. José Man.º de Tagle Yvaraga Del
 entienda de San D.º Fructin Oyaga loy quinta D.º de Galleta
 a p.ª el R.º de la naveg.ª p.ª a Emprend.º D.º. Mugue
 Pro. de Cadiz; y en arabex.

Seisientos ochenta y cinco gg.º de	
Galleta ordinaria	3,339,3.
Veinte y siete gg.º de Galleta blan-	
ca de Dieta	131,9
Diez D.º de Afrecho, (obr. fang)	1,003,6
	<u>3,474,69</u>

De fugar partidas me hago cargo en virtud de este Comocim.
 Por lo p.º duplicado p.ª el pago q. se ha de aver a D.º.
 Serravalle p.º cuenta de la R.ª Armada: Abordo de la No-
 minada Frag.ª Surta en el Pro. de Callao de Lima a
 cinco y ocho de Feb. de mil setec.º Noventa y quatro
 con mi Inter.º

José Maria Sordero

Juan Crespillo

m

#

Recivi del S.º D.º José Manuel de Tagle Yvaraga
 Comis.º de Frra. unno. de R.ª Haz.ª y marina Trece mil qua-
 trocientos setenta y quatro D.º. de vivier, por el imp.º de los Vivier que

he subministrado y Repuesto de la Faja del. n. 5.ª Secaudia
como consta de la cota. Velaz. con arreglo a los precios exi pul
do en la contrata Celebrada por mi con la Maxima en 15. de
Junio del año 1720. y paraq. conste y sirva de Data a los pape
S.º. mío. firmo este en la Comisaria de Terra. y Maxima
de Lima y Febrero 28. de 1724.

{ Son 3,474 p. 6.ª } + Joaquín de Ogas

1724

X

Monseñor de Torres y

Guerra

N. 64

D. José Maria Sordero Maestre de Vio. de la Frag.
 S. M. Nominada S.ª Gertrudiz: Recibi se ordn. del
 Comisario de Guerra y Armamento de Marina del Pto.
 Callao de Lima D.º José Manuel de Fagles
 Zaraga: Del Arentista de San Francisco D.º Joachin de
 Agre las Vacion. de D.º San Francisco p.ª diaria como
 espresera en esta forma.

Pade mil seicientas setenta y
 tres Vacion. de San Francisco - 12 p. 72... 705 p. 22.

De cuyas partidas me hago Cargo en virtud de este
 recibo q. firmo por duplicado p.ª el pago f. reha
 arex a D.º Arentista por cuenta de la R.ª Armon.
 Abordo de la Nominada Frag. Guata en el Pto.
 Callao de Lima a veinte y ocho de Feb. de mil
 setez. No b.ª y quatro =

Con mi Interw.

José Maria Sordero

Juan Crespillo

+ [Signature]

[Signature]

[Signature]

Recibi del S.º D.º José Manuel de
 Fagles Zaraga Comisario de Guerra Armamento
 de Marina Seccientos cincop.ª doz y medio.
 por el importe de las Vaciones de San Francisco, que conutan

De la anterior Relacion, haver subministrado para
la Diaria de la Fragata de S. M. S. Petrus en todo
el m. de la fha. con arreglo ala Contrata celebrada por m.
con la marina en 15. de Julio de 1724. Y para que
conste y sirva de data al expreso S. M. M. firmo
este en Lima y Feb. 28 de 1724.

Don 705 p. 2a. } + Joaquin de Oyague

~~Don 705 p. 2a.~~

~~Guayaquil~~

~~Don 705 p. 2a.~~

~~Guayaquil~~

Don José María Cordero; Maestro de Vivier. de la frag.
S. M. Nombrada; Sta. Petrudiz; Recibi se exón. del
Comisario de Guerra y Ministros de Marina del Pto, y
para del Callao de Lima. D. José Juan. de Tagle Usaraga,
el Arrendatario de Vivier. D. Antonio Coronel los generos p.
muerto del viaje q. bá a evacitar dha. frag. al Pto.
de Cadiz; y erarader. //

Ciento sinquenta y dos qq.	17/62/1	2628/1
Fosino en Salmuera.		
Freinta y dos qq. de Aaxon	12/12/1	304/1
Freinta y dos qq. de Garvanay	12/12/1	336/1
Quarenta y dos qq. diez P. de den.	12/12/1	399/7 1/2
Quarenta y dos lb. con diez P. de Pa.	12/12/1	399/7 1/2
Uarej		
Quarenta y dos lb. de Trijoles con	12/12/1	399/1 1/2
dos libras		
Quarenta @ de Az. con doce P.	12/12/1	404/6
cinco qq. de Az.	12/12/1	60/1
Cinco lb. de Pimiento Seco	12/12/1	60/1
Doce lb. de Sal	12/12/1	42/1
Nuebe cientos ochenta y siete		
quintales de Leña tajada	12/12/1	233/6 1/2
Catorce qq. de Quero	12/12/1	476/1
Ciento quarenta @ de binagre	12/12/1	840/1
Docientas dos y media @ de bino	12/12/1	437/4 1/2
<u>Dieta.</u>		
Docientas sinquenta Gallinas	12/12/1	250/1
		2323 1/2

Quarenta Carneros.		18 rs.	1090
Doz gg de Carvon.		1.5 p. gg.	1010
Diez y seis p. de maiz.		1.5 p. fanga.	1080
Diez y siete Cargos de Panto Seco.		1.5 p. carga.	1006
Catorce Yms de Tallo de Platanos.		1.5 p. carga.	1014
			<u>9, 520</u>

De fugar partidas me hago cargo en Virtud de este
 Conocim^{to} q. firmo por duplicado p.^a el pago q. se ha
 arer a D^{no}. Asentista por cuenta de la R^a. Hacienda
 Abordo de la Nominada Trag^{ta}. Surta en el Pto. del
 Calleo de Lima a veinte y ocho de Febrero de mil
 setecientos noventa y quatro.

Con mi interio^m

Jose Maria Calderon

Juan Crespillo

#

En

Reciv^o del S. D. Josef Manuel de Tagle Zaraga Teniente
 de Guerra Ministro de Real Hacienda y Maria
 Nueve mil quinientos veinte y seis reales y medio reales
 por el importe de los Viveres que constan de la anterior
 relacion que he suministrado para el Repuesto del Viage
 que va a emprender para el Puerto de Cajaz la Trag^{ta} de
 Santa Petradia, con arreglo a los precios estipulados por mi
 la Marina en B. de Junio del año pp. de 1793. en la con
 celebrada a este fin. Y para que conste y sirva

Don José María Bordenave Maestro de Viveres de la Frag.^{ta}
S. M. Nomb.^a Sta. Gertrudiz. Recibi según del S.^{to} Comi-
sario de Guerra y ministro de Marina D.^{no} José María de
Agile Yzaraga del Pto. y Plaza del Callao de Lima
el arrentista de D.^{no} Ant.^o Coronel los generos p.^a dia-
ria como por menor se expresara en esta forma.

Quinientas setenta y nueve @		
cinco libras de carne fresca.	á 2 p. ^{as} @	1.138. 3
Dier qq. veinte y seis D. de fupley.	á 2 p. ^{as} qq.	.097. 3 1/2
Dier lb. y cinq. y dos D. de fupley.	á 10 p. ^{as} qq.	.105. 12
Dier lb. quarenta y seis D. de fupley.	á 2 p. ^{as} lb.	.099. 2 1/2
Dier lb. y setenta D. de arroz.	á 2 p. ^{as} lb.	.100. 5 1/2
Quatro p. de Sal.	á 28 lb.	.014. --
Docientos qq. dos @ de Leña.	á 20 lb. qq.	.250. 5.
		1,805. 5.

De cuyas partidas me hago cargo en virtud de este mo-
nito q. firmo por duplicado p.^a el pago q. se hade arren-
dar al Arrentista por cuenta de la H.^a Hacienda Abordo
de la Nominada Frag.^{ta} Suata en el Pto. del Callao de
Lima a veinte y ocho de Febrero de mil setecientos
ochenta y quatro =

Con mi Interio.

José María Bordenave

Juan Crespillo

Im

Im

Recivi del D. D. José María de Agile Yzaraga

Comisario de Iruya. Año. de N. S. Jac. y Ma
xima permit o cho cientos cinco p. cinco m. por el
imp^{to} de los viveres que conutan de la ant. ^{ex. v. p. on} V. la q.
haver subministrado p. la diaria de la ^{ta} tray. de d. M.
S. Petru de durante el mes de la jna. con arreglo a los
precios estipulados en la conuata celebrada por mdo
contra su maxima en N. S. de Sant. del año p. p. Iruya
que conute y siava de data al ex. p. vado 8. N. m. x.
firmo este en la Comisaria de Iruya. y maxima
de Lima y febrero 28 de 1794.

+ { son 1. 805 p. 5 m. }

Antonio Coronel

V. B. o

Alonso de Torres y

Guerra

Don Juan Caxpillo, Contador de Navio de la R. Armada
con destino en la Frag. de S. M. nombrada Santa Teresita.

Certifico que desde 1.º del corriente hta el día de la
fha ambo inclusive, los Individuos de la Dotacion de
este Buque han devengado las raciones que a cada
uno se le señalan, y les corresponden ordinario, ... Asaver.

<u>Oficiales mayores.</u>		<u>Raciones.</u>	<u>te S.</u>	<u>id. emp. y r.</u>
irufano	D. N. José Bermelo	28	56	87
Piloto	D. N. José de Castro	28	56	87
Abemunero	D. N. Pedro Cuello	2	4	8
Piloto Abilitado	D. N. Pablo Viquez Oñanion	28	56	87
	D. N. José Encarnación, D. N. de Encarnación	43	86	110

<u>Depend. de Navio.</u>				
Maestre	D. N. José María Cordero	28	56	7
Quiponero	Juan Pérez	28	56	87
Comodoro	Juan Capote	28	56	87
Alg. de agua	Juan Brinol	28	56	87

<u>Ofic. de curar.</u>				
Sangrador	Am. J. Bui	28	56	87

<u>Art. de Prefa.</u>				
	Agustin Napoles	28	56	87

<u>En. Ordin.</u>				
	Pedro Prieto	16	30	3
		312	624	78

Marineros.

Josmar Alipio.	24	48	\$ 6.
Silverne David.	14	28	\$ 3.
Juan Joni de Torres.	28	56	\$ 7.
Joaquin Benito.	16	32	\$ 4.

Trumetes.

Julian Garcia.	13	26	\$ 3.
Antonio Foxo.	14	28	\$ 3.
Joaquín Puente.	14	28	\$ 3.

Paje.

Ramon Villegas.	11	22	\$ 2.
----------------------	----	----	-------

Tropa.

N

^{to} Sarg. 1.º grad. de Alf.º de Brigada. } D. Manuel Cortes.	28	56	\$ 7.
Sarg. 2.º } Alfonso Mayoral.	28	56	\$ 7.
Cabo 1.º } Martin Camineiro.	28	56	\$ 7.
Ym. 2.º } Sebastian Alarcon.	28	56	\$ 7.
Ym. 2.º } Josef Rodriguez.	28	56	\$ 7.

Soldados.

Granad.º } Juan Benquer.	28	56	\$ 7.
Granad.º } Lazaro Lapezo.	28	56	\$ 7.
Granad.º } Fran.º Garcia Suarez.	28	56	\$ 7.
Granad.º } Carlos de la Torre.	28	56	\$ 7.
Granad.º } Vicente Soler.	28	56	\$ 7.
Granad.º } Juan Bonuel.	28	56	\$ 7.
Granad.º } Andres Vasquez Pol.	15	30	\$ 3.
Granad.º } Agustin Abad.	15	30	\$ 3.
Granad.º } Juan Baraldu.	15	30	\$ 3.
Granad.º } Andres Curiñon.	20	40	\$ 5.
Granad.º } Vicente Garxido.	28	56	\$ 7.

Empleado en la Compos.

Del Velamen

Estadista.
Joni Ducio. 15. " 30. " 13. . 6.

Operarios.

Manuel Lopez.	15.	"	30.	"	13. . 6.
Joni Diaz Fravillas.	15.	"	30.	"	13. . 6.
Joni Sanza.	15.	"	30.	"	13. . 6.
Joni Lopez.	15.	"	30.	"	13. . 6.
Ant. Catan.	15.	"	30.	"	13. . 6.
Benito Salgado.	3.	"	6.	"	1. . 6.
Lorenzo de la Rosa.	15.	"	30.	"	13. . 6.
Dorn. Chinaquinan.	15.	"	30.	"	13. . 6.
Fran. Lafau.	12.	"	24.	"	13. . .
	<u>982.</u>		<u>1964.</u>		<u>245. 4.</u>

Segun las sumas antecedentes los expresados Individuos han
devengado en el p^{er} mes Novecientos ochenta y dos raciones de
llamada, que al p^{er} p^{er} de don reales importan Novecientos cuarenta
y cinco pesos quatro reales; Para que conste, y pueda satis-
facerse p^{er} la H. Hacienda los cadauno lleva señalado
doy la p^{er} Alabado de la referida Frag. en el Puerto del Yallas
en veinte y ocho de Febrero de mil Novecientos Noventa y quatro.

Constame.

Fran. Crespillo

Alonso de Torres y

Garcia

Fran.

En el dia de la fha. se han visto fecho en mano propia a los
Individuos q^e comprende esta Certificacion las racio-
nes que en ellas se expresan a cada uno de ellos

con yntervención Deva Comandante Don Alonso
de Torres y Guerra. Comisaria de Guerra
y marina del Callao y Febrero 28. de 1794.

S. B.

Alonso de Torres y
Guerra

Man. de Tagle
Navaga

X

Recivi del S. P. Don Manuel de Tagle
 Paraga Comisario de Guerra. número de P. 1.º Ha.
 y Marina de Lima. Cinco mil setecientos qua-
 renta P. 1.º. a que asciende la M. 1.ª de los Individuos
 de la Tripulación, Guarnición y Brigada que quan-
 necen la S. 1.ª de S. M. S. 1.ª Gerundia con res pon-
 dientes a los segundos veinte P. 1.º del vino, que de-
 veré entregarles ala última Escala antes de llegar
 al Puerto de Cadix, para el qual está pro. 1.ª. adan la
 Vela el expresado Duque. Y para que sea data
 del enunciado S. 1.º número. firmo este en la Comisaria
 de Guerra y Marina del Puerto, y Feb. 28 de 1794.

Son 5740 P. 1.º. +

(1.º 1.º)

2.º P. 1.º
 Alonso de Torres y
 Guerra

Jose de Quesada

+ B

Asuntamiento formado por este ministerio de Marina de los Sueldos, Gratificaciones de guerra, y Salario de Ciudad, correspondientes a los oficiales de Guerra de la Fragata de su Magestad Santa Felicidad, venidos en todo el mes de la Iba, verificando los respectivos descuentos, cuyo Pagam. se ejecuta en virtud de Dec. de S. E. de 26. de Agosto del corriente año, y es como sigue:—

N

Real mrs. Peros. R. mrs.

Ste. N
om. el Cap.
de Navio.

D. Alvaro de Torres y Puma. ha de haver. Do. te

Por un mes de su su. de 150 p. correspond. al mes de la Iba con ambos desc. y el de la mitad de dho sueldo que se le asignados.

563.02

Por igual tpo del sal. de su Criado a 15 p. cada uno cond. de Invalido.

697.17

Por 308. dias de Gratificacion de guerra que ha subministrado a once oficiales inclusa su persona a 7 1/2 d. cada uno cond. de Inval.

2267.23

3,528.6

441.6

Ter. de
Navio.

D. Jose Luendo y Noya. In. Por un mes de su su. de 80 p. cond. de Invalido.

600.23

Por el del sal. de su Criado a 13 p. cond. de Invalidos.

500.25

Gen. de
Fragata.

D. Ramon Abad. In. Por un mes de su su. de 70 p. cond. de Invalido.

525.18

Por el del sal. de su Criado In.

100.25

626.03

87.5.12

78.2.02

Otro.

D. Fran. Ladilla cuende. In. Por igual tiempo del mismo su. y salario de Criado q. el antecedente.

626.02

78.2.02

Alf. de
Navio.

D. Fran. Benito. In. Por un mes de su su. de 55 p. cond. de Invalido.

300.11

Por el de la mitad de 30. E. L. aplata que desc. asignados.

100.25

Por igual tpo del sal. de su Criado id.

401.02

50.3.02

Otro.

D. Fran. Lafita. In. Por igual tiempo del mismo sueldo, descuento de asignacion y salario de Criado que el antecedente.

401.02

50.3.02

Para la 1^a B. ...

789.4.06

		Suma de la B ^{ta}	
Otro	N D. Am. Abad, y Alfaro. Jm.		785-4
	P ^{er} un mes de su sueldo de 55 p. con id.	412, 34	
	P ^{er} igual tpo del sal. ^o de un Criado. Jm.	100, 25	
		<u>513, 22</u>	64, 3, 22
Com. ^{or} de	N D. Juan Crespillo. Jm.		
Navi.o.	P ^{er} un mes de su sueldo de 80 p. con dos docuementos, y el de la mitad de 40. E. S.		
	ap ^{ta} que de se asignados.	450, 16	
	Por un mes del salario de un Criado. Jm.	100, 25	
		<u>551, 07</u>	68, 7, 07
Capellan.	N D. Juan Perez. Jm.		
	P ^{er} un mes de su sueldo de 40 p. con dos docuementos, y el de la mitad de 20. E. S. ap ^{ta} que de se establecida.	232, 17	
	Por igual tpo. del sal. ^o de un Criado. Jm.	100, 25	
		<u>333, 08</u>	41, 5, 08
Otro	N D. Rodrigo Camacho. Jm.		
	P ^{er} igual tpo del mismo sueldo de 40 p. con dos docuementos, y sal. ^o de un Criado que el antecedente.	333, 08	41, 5, 08
Por ^{ta} Pilot. D. ^o	N D. Lorenzo Vacaro. Jm.		
recl ^{ta} de la B ^{ta}	P ^{er} un mes de su sueldo de 65 p. con ambos docuementos, y el de la mitad de 60 p. que de se asignados.	263, 10	
	P ^{er} igual tpo del sal. ^o del criado Jm.	100, 25	
		<u>364, 01</u>	45, 4, 01
2. Cirujano	N D. Jose Bermoso. Jm.		
con cargo.	P ^{er} un mes de su sueldo de 35 p. y 20 de Gratificacion con docu. de Jm. q ^{ue} de 120 p. villon que de se asignados.	362, 17	45, 2, 17
Pilotin	N D. Jose de Castro. Jm.		
habilitado	P ^{er} un mes de su sueldo de 20 p. con ambos docuementos.	150, 05	18, 6, 05
Otro	N D. Josef Martinez		
	P ^{er} igual tpo de d ^{ho} . sueldo q ^{ue} el antecedente.	150, 05	18, 6, 05
		<u>21130, 211</u>	

Cuyo Asuntamiento asciende a la cantidad de un mil ciento treinta p. de d^{ho}. once m^{as}. de Plata que distribui enterando a cada uno de los oficiales suena mencionados en el,

la que le corresponde. Abordo de la Frag. Gerundis a la
Ancla en el Puerto del Callao en 28. de Febrero del 1794-

1151

Man. de Aguirre
Paisaga

Recurrimos

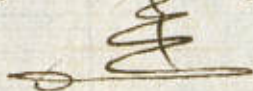
+

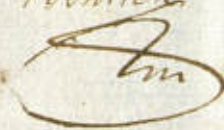
Alonso de Torres y

Guerre

Fran^{co} Benitez

Ramon E. Abad





Fran^{co} Parilla

Fran. de Paula Perez

Leoncio Pacano



Juan Crespillo

Rodrigo Camacho

Fran^{co} Lafita

Jose de Castro

Jose Martin

Jose de Guerezo

Jose Beamese

Notado

N. 74

Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

Excelentísimo Señor: Deciendo asuntarse para

consultar

Viage á Europa la fragata Santa Eulalia, demi mando; y siendo con-
 rumbre las anticipaciones de seis meses que es la duracion de que se
 considera. Estimare á Vuescendencia que respecto áque el Viage puede
 no ser en derredura empleando lo menos ocho meses, pade la orden
 al Señor Comisario para que la gema de Cuenca, sea asuntada con
 quatro meses de anticipacion, á rason del sueldo de la otra Ame-
 rica; y á los oficiales de Guerra con ocho al mismo r^{to}: que-
 dando satisfechos hasta fin de año; y conceptuando por mi parte
 que los dos mil setecientos para que pueda atender la Exer-
 citacion de Cuenca de este tiempo, no es suficiente para el
 sueldo actual, y el que deuo repetir, se sirva Vuescendencia á
 mandar remode abuena cuenta la cantidad de quatro
 mil pesos con que poder tributar los correspondientes.
 Igualmente que se sirva Vuescendencia de prevenir no se
 pague aqui el dinero del Vino á la rason de cuenca, hasta
 otro parage en que comenga á hacer dicho avono, para
 comenzar la duracion con esta Esperanza. V. Vuestro
 Señor quando á Vuescendencia muchos años Lima veinte y cinco
 de Enero de mil setecientos noventa y quatro = Excelentí-
 simo Señor: Alonso de Torres y Guerna = Excmo Señor
 Don Luis Rey don Francisco de L. y Lemus, Virrey Gobernador
 y Capitan General = Lima y Enero de setenta y siete de
 mil setecientos noventa y quatro = El Comisario de Guerra
 Ministro de Cuenca Informe = Una Fabrica de un Ex-
 celencia: Parado = Excmo Señor: El presente Remate in-
 reapuerto por el Comandante de la fragata de un agente
 Santa Eulalia don Alonso de Torres y Guerna en vista del
 qual me manda Vuescendencia Informar por Superior
 Decreto de veinte y siete del corriente que antecede, es
 referido á tres puntos. El primero á solivier se anticipar
 an Explotacion quatro pagas de sueldo, y á los oficiales
 de Guerra ocho con respecto áque puede ser dilatado el
 Viage que en las actuales circunstancias va á emprender

Dicho Bague: el segundo aque solo anticipen las Gratifi-
caciones de mena respectivas à dichos ocho meses para los
citados oficiales inclusa su persona, y el salario de sus seis
Cuiados, conceptuando que ambos gozar podran ascien-
da à Ocho mil seiscientos pesos: y el tercero aque no se sub-
ministre aqui el dinero del segundo vino à la Pente, sino
que se execute en otro parage mas conveniente. Al
primero de los citados tres puntos devo exponer à Vuesse-
lencia que las anticipaciones que se han dado à la Ofi-
cialidad de Guerra y Pente de los Bagues devan enagenas
bien sea componiendo Equadra, ó suelto que han salido
anteriormente del Puerto del Callao para España, han
sido de seis pagas à los Oficiales, y quatro à la Equipulacion
y Guarnicion; cuyo metodo se observa en España con los
que salen de aquellos Puertos en derchura para este,
como se verificò con la Flagata Siebre, à cuya Ofi-
cialidad solo anticiparon seis pagas, y a su Equipulacion
y Guarnicion quatro; Pero atendidas las fundadas
Razones, que expone el comarante en el concepto de
que el viage que va à emprender puede dilatarse mas
tiempo que el de seis meses, siempre que no llegue
a verificarse en derchura, me parece que nada se aventu-
rará en concederle las ocho pagas de Sueldo que
solicita para si, y sus oficiales con descuento de sus
Asignaciones. Los ocho meses de Gratificaciones
de Guerra para sus oficiales, inclusa su persona, y del sa-
lario de sus seis Cuiados, que por el segundo punto
deba igualmente solo anticipen, asiendos, segun
tengo calculado, à la cantidad de tres mil ciento ve-
inte y siete pesos y un real; aque agregados de ochocientos
à novecientos por aque asiende el año de la asigna-
cion que despò establecida y en fondo, y de que deve ser re-
integrado en España, llegan poco mas ó menos à la de
Quatro mil pesos que pide solo anticipen para subvenir
à los mayores gastos que exige un viage de duracion
indeterminada, y los que, podria Vuesse-
lencia si fuere
servido mandar solo entreguen, ademas de sus Sueldos,
Respecto de quedar en qualquier evento, Riquardada
la Real Hacienda. El tercero y ultimo punto
de esta solicitud que trata del parage en que
devan entregarse à la Equipulacion los segundos
veinte pesos del Vino, queda por su naturaleza concedido,

respecto á que el Artículo doce título tercero Trucado
seco de la segunda parte de la Real Cédula de
Caxina prescribe expresamente que la citada entrega
no se verifique sino es en la última Escala que haga
el Duque para retirarse á España. Y es por esto
que el total importe de este pagamento se deposita
en Casa separada, y se pone á cargo del Contador
del Duque segun se ha practicado en todo tiempo.
E quanto puedo informar y Vuescelencia se re-
vira en su vista volver lo que estione por mas
conveniente, y sea de su Superior justificado arbi-
trio. Comisaria de Guerra y Caxina de Lima
to treinta de Enero de mil setecientos noventa y
cuatro. Don Juan Manuel de Tagle Varaga. Lima
y febrero primeros de mil setecientos noventa y
cuatro. Visto lo que resulta del Informe antecedente
devuelvan este expediente á el Comisario de Guerra
para que disponga se ejecuten las pagas que se
expresan segun se solicita, y en el modo y forma
que corresponde. Una Vubica de su Excelencia =
Faxido = F

Copia del original de su contenido, y raquí de Orden Ven-
bal del Señor don Juan Manuel de Tagle Varaga Comisario
de Guerra y Caxina, á quien devolvi original y copia
para los efectos que combengan; y para que contra hoy
etc en Lima y febrero cinco de mil setecientos noventa
y quatro.

Es

Carlos Josef Caxilla
M. no re G. no. y

Pagamento hecho por este conminatorio de calaxina en virtud de un sup.
del Exmo Señor Virrey del N.º del mar de la Jha, comprensivo de las ocho
pagas de la otra America, que se anticipan a la oficialidad de
Guerra de la Fragata de S. Ciriaco Santa Teresita de proxima par-
tida para el Puerto de Cadiz, verificados los respectivos documentos
de cuontepio e Invalidos, y considerando solo quatro Paga-
mentas a los que son asignatarios, y en la forma sig-
te

Com. al Cap.
de Navio.

N.º

D. Ollon de Torres y Guerra. haze
haver. Por quatro pagas de su
sueldo de 150 p. que se le
anticipan como asignat. con
decre. de Inv. y cuontepio.

4.904 23

Por quatro mil p. que anualmente se le
anticipan por enera y sal.º de sus
seis Criados en virtud del citado
Sup.º de.º

32.000 —

Total haver. 4.936.904 23. 4963. — 23.

Gen. de
Navio.

N.º

D. Jose Luevado. Ten.

Por ocho pagas enteras de su su.
de 55 p. que se le anticipan con
dhos. descuentos.

3.303 14

Por igual tpo. del sal.º de su Criado
a 11 p. y condic. de Inv.º

713 —

Total haver. 4.016 14. 902 — 14.

Ym. de
Fragata.

N.º

D. Ramon Abad. Ten.

Por ocho pagas enteras de su
sueldo de a 40 p. Ten. con
dhos. descuentos.

2.402 17

Por igual tpo. del sal.º del Criado
que el anteced.º

713 —

Total haver. 3.115 17. 389 3 17.

Otro.

N.º

D. Juan Ladilla y encender. Ym.

Por iguales pagas de su
sueldo y salario del Criado
que el antecedente.

3.115 17

389 3 17.

Para la 13.ª

5844 — 3.

Alf. de Navio. } D. N. Fran. Peniter. Ym.

Por quatro pagas de sueldo
de 30. p. con dhos de re^{to}
y el de la mitad que de se^{to}
anigrada.

900, 31. /

Por igual tpo del Sal.^o de su
criado.

713. —

1613, 31.

P. 201 5, 31.

Otro. D. Ant. Abad y Alfaro. Ym.

Por ocho pagas enteras de
dho sueldo de 30. p.

1801, 29. /

Por igual tpo del salario
del criado Ym.

713. —

2514, 29.

P. 314 2, 29.

Capellan. D. Fran. Perez. Ym.

Por quatro pagas de su^{to}
eldo de 20. p. con de^{to}
de Ym.

620, 21. /

Por igual tpo. del salario
del criado.

713. —

1333, 21.

P. 166 5, 21.

Otro. D. Rodrigo Camacho. Ym.

Por igual tpo de sueldo
descuentos y salario
de criado que el an-
tecedente.

1333, 21. /

P. 166 5, 21.

ser p
1. piloto
grad. de
Alf. de Brig.

D. Lorenzo Vacaro. Ym.

Por quatro pagas de su^{to}
eldo de 30. p. con
dhos. descuentos.

900, 31. /

Por igual tiempo del Sal.^o
del Criado Ym.

713. —

1613, 31.

P. 201 5, 31.

6895, 2. —

3.

N

De enfrente.

112

6895 2. -

2. Cirujano }
con cargo }

D. José Vermelo. Jm.

Por quatro pagas de su sueldo
30 p. con dec. de Jm.

930. -

Por ocho dias de su gratificacion
de 20 p. que le corresponde
por llevar el cargo, con dho
descuento.

1240. -

2170. -

273 2 5.

1.

N

Pilotin }

D. José de Castro. Jm.

habilitado }

Por ocho pagas de su sueldo

15 p. con dho descuento.

900. 31.

112 4 31.

29.

N

Otro. }

D. José Cuatrecasas. Jm.

Por ocho pagas Jm. q. el antec.

900. 31.

112 4 31.

P. 7391 5 33.

31.

Importa el anterior Pagamento comprensivo de las Pagas
anticipadas a los oficiales de Guerra de la expresada Frag.
Siete mil trecientos Noventa y un p. cinco d. treinta y tres
mas de plata que he distribuido, enterando a cada uno de los
comprendidos en el, lo que le corresponde. Abordo de la
nominada Fragata a la altura en el Puerto del Callao
en 28. de Febrero de 1794.

21.

Horno de Tomes
y Guerra

Man. de Tagles
Baraga

Recibimos

Fran. Benitez

Jose de Lavedo

Lorenzo Vaccaro

Antonio de Abbad

31.

Ramon de Abbad

Fran. Paula Perez

José de Castro
Rodrigo Carracho
José Martin
Molina
Francisco Padilla

Notas

Que habiendose quedado en esta Capita. p. en forma
el 2.º Cirujano, D. José Bermejo, comprendido
en este Asunto, se le va de la suma de este, la
Cant. que le correspondia de las pagas anticipa
das, por no haverse verificado; y por esta raz.
de ve queda reducida a siete mil ciento
veinte p. dos. veinte y ocho mar. 7120 p. 2. 28.

Fuente
+
M.

120

Notado
M.

N.º 76.

El Alrro. de Tarpino. Tere Diaz; Reconocera y suato
preciana Diez y ocho Tablas de Queule perteneciente a
D.ª Ana. Gil, quele he comprado p. la F.ª ta. de 3.ª. 9.ª
taudis, y verificado q. sea me remita su dictamen
para satis. facer su importe.



En Obede. to. El Orden g.º Antecede he visto y re
Conocido Diez y ocho tablas de Queule madera de la
Cong.ª g.º se ha tomado para Aguardar la Casa de
Plata y seis Juanonciillas de Idem para dha Casa
de la F.ª ta. Letaudis de S. M.ª y Perte. a D.ª
Antonio Gil: y segun todo mi Zeal por ex. sedere
Pagar al Precio de Ocho xx. ynos y otros.

Diez y ocho tablas de Queule a	18	''
Ocho xx. Cadarna	06	''
Seis Juanonciillas a Idem	24	''
a 28 de Feb. de 1794. Joseph Diaz		

Recivido del Sr. D. Jose Manuel de Fage
Zaragoza Comisario de Guerra Ministro de R.
Hao. y Marina veinte y quatro p. por el importe
de Diez y ocho Tablar de Ineuile, arazon de ocho. cada
una, y seis guaxtoncillos del mismo por igual precio
cada uno, con res^{ta} al Abaluo q. antecede. Y para q.
conuez y sirva de data al expreavado Sr. Ministro. faga
moerte en la Comis. de guerra. y Marina de Lima
y Febrero 28. del 1796.

Antonio

Son 24 p.

Alonso de Torres, y
Guerra

Pagamientos hecho por este Ministerio de Marina del Callao a los individuos
 de la Tripulacion, Sucarnicion y Brigada de la Frag. de S. u. S. ^{ta} Gerardo q
 se hallaban en el Dto. pti, y han salido de él despues de verificado el q se hizo.
 m 24. del con. mer, y alas Plazas nuevas que se han dado, considerando a los
 antiguos ocho pagar de la que tienen de engadav en el Sur; y a los cuoden
 por quatro del sueldo de la otra America, todo ab. ^{ta} c. y condenc. de inva
 lidos ala Tripulacion, y mar el de cuome pio ala tropa, es como se sigue.

	Pesos. R. mrs.
Don Jose Challa. Por 4. pag. de su su. de	155. — —
40 p. condenc. de Invalidos.	152. 7. 14.
Manuel Taboera, Ocho dhas. del de 26 p.	58. 6. 18.
Antonio Taboera 4. dhas. del de a 20 p.	26. 3. 25.
Juan Jose Rodriguez 4. dhas. de la otra	29. 2. 09.
America de a 2 p.	
Juan Viruma. 4. dhas. de a 2 p.	
<u>Aralleros Ordin.</u>	

José Rey mundo 4. dhas. de a 2 p.	26. 3. 25.
Jayme Gase. 4 m.	26. 3. 25.
Alonso Guilarpe. 4 m.	26. 3. 25.

Marineros.

Enrique Fok, 4 dhas. de a 2 p.	20. 4. 23.
Faten Fok. 4 m.	20. 4. 23.
Joaquin Chimer. 4 m.	20. 4. 23.

Arumeter.

Miguel Jimenez, 8 dhas. de a 2 p.	47. 0. 14.
Vicente Gonzalez, 4 dhas. de la otra	13. 1. 29.
America a 4 p. y a	13. 1. 29.
Miguel Perez. 4 m.	13. 1. 29.
Antonio Bernal. 4 m.	8. 6. 19.
Page. Manuel Facere, 4 m. de a 2 p.	652. 2. 24.

N. 78.

D. José María Sordero; padre de D. José de la
 Frag. de D. N. Nomb. a G. Petrus. Recibi de ordn.
 del S. Comis. de Guerra y Ministerio de Marina del
 Pto. y Plaza del Callao de Lima D. José Man. de
 Yvaraga = Del Arrendata de Viver. D. Antio.
 mel el género p. a. diaria como por menor se ex-
 menara en esta forma.

Cinco @, diez P. de aceite.

Yo Fraga partida me hago cargo en Virtud de este co-
 mto. q. firmo por dup. p. el pago q. se ha de arar
 Dho. Arrendata por cuenta de la P. Arrenda. Abon
 de la Nominada Frag. suita en el Pto. del
 Callao de Lima a dos de marzo de mil setez. no-
 venta y quatro =

José María Sordero



Reciv. al S. D. José Manuel de Tapia
 Yvaraga Comandante El Gra. Comandante de
 H. Hacienda y Marina Anguema y un ped. por
 el importe de cinco c. d. Diez libras de Areyte
 que consta de la anterior relacion Haber sub-
 ministrado p. la Daria de la frag. de la

Santa Genoveva en este mes de la fha con
arreglo al prelio encriptado en la conuata Cele. Prad
por mi for la Maxima en quince de Junio del
año pro. l. pasado y p. q. conue y serua de
Data al escriptado Señor Ministro fiam en
en la conu. de Gr. y Maxima de Lima a
3 de Mayo de 1794-

Don J. S. + O. M.

Antonio Coronel

Jose de Guavedo

J. S.

Alonso de Torres y
Guerra

X